

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1036
CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1959



Acta de la sesión N.º 1036, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Ing. Peralta, Dr. Peña, Dr. Morales y Dr. Fischel; del Vice-Decano a.i. de Ciencias y Letras, Prof. Obregón y del Vice-Decano de la Academia de Bellas Artes Prof. Salazar Herrera; de los representantes estudiantiles señores Ortiz y Esquivel y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. El señor Rector excusa al Lic. González, quien ha salido del país a una reunión en Puerto Rico, invitado por la Universidad de ese Estado Libre Asociado, sobre energía atómica. Esa invitación le fue formulada en su condición de Presidente de la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica y se le dieron los pasajes y gastos para su permanencia allá. Regresará la semana entrante al país.

ARTICULO 02. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión N.º 1035. Previamente el representante estudiantil Ortiz deja presentada revisión a lo resuelto en el caso de la solicitud de ayuda del Lic. Redondo. La gestión de revisión será considerada más adelante de esta misma sesión.

ARTICULO 03. Se recibe el juramento de estilo, luego de haber cumplido los trámites correspondientes para ello, a las siguientes personas: Berenice Villanueva Pasos, como Trabajadora Social; José Antonio Castro Sibaja, como Licenciado en Derecho; Francisco Chavez Sáenz, como Licenciado en Ciencias Físico Químicas; Amalia Hernández Piedra, como Notario; Edwin Burns Quintana, como Ingeniero Civil. Además se declara incorporado al Colegio de Ingenieros al señor Alberto Blen Beer, quien cumplió con los requisitos establecidos al efecto.
Comunicar: Colegios y Corte Suprema.

ARTICULO 04. Comunicar a la Facultad de Agronomía que los señores John Mannix Fernández y Roberto Gurdián Gölcher han cumplido con los requisitos necesarios para optar al título de Ingenieros Agrónomos, por lo cual se les puede recibir el juramento de estilo.

Igualmente comunica a Microbiología: que la señora Grace Eugenia Greenwood Quirós fue aprobada en su examen de incorporación; Farmacia: que el señor Pascual Ingianna ha cumplido con los requisitos para optar al título correspondiente; Educación: que la señorita Celia María Acevedo Alvarez puede juramentarse como Profesora de Enseñanza Primaria y Odontología: que el señor Abdenago Hernández Rodríguez ha satisfecho los trámites necesarios para su incorporación como Cirujano Dentista.

ARTICULO 05. Con base en los reportes de la Sección Salud sobre exámenes médicos, informa el Departamento de Registro sobre probable movimiento de matrícula para los cursos del próximo año académico. Indica como reporte anterior (al 30 de octubre) ...1010. El nuevo reporte indica 36 casos, lo que da un total de 1046.

Se toma nota.

ARTICULO 06. La señorita María del Carmen Arguedas Umaña, alumna de la Facultad de Ciencias y Letras, carnet N.º 975, presenta a la consideración del Consejo la siguiente gestión:

“..Por este medio me dirijo a ustedes muy respetuosamente para que se me considere un problema que se me ha presentado en la Facultad de Ciencias y Letras, en las asignaturas de matemáticas y castellano. Por razones de salud, una solicitud de ampliación de cupo que había hecho a la Facultad, y no se motivaron las ausencias que tuve de más, por considerar que no había justificación para ellos, habiendo presentado yo un certificado médico, lo que considero suficiente justificación; (para ello) y para conseguir el visto bueno del médico oficial universitario, me vi obligada a faltar una hora en la asignatura de matemáticas, pues el Dr. Otto Jiménez, trabaja únicamente en horas de la mañana ya que mi certificado lo extendió el Seguro Social. Esta hora de ausencia la consideró el Consejo Directivo como falta de interés de mi parte.

Yo pido a ustedes, ya que no se concedió el retiro, me justifiquen las 4 ausencias y 6 de matemáticas y castellano que tuve de más, para así poder presentar mis exámenes finales, pues sino tendría que retirarme por tres años de la Universidad. Espero que se me considere el caso con justicia tomando en cuenta mi certificado de salud, ya que el Consejo Directivo no lo consideró importante”.

Acompaña copia de la comunicación recibida de la Facultad de Ciencias y Letras, comunicación que dice lo siguiente, con fecha 23 de octubre:

“En relación con su solicitud de ampliación del cupo de ausencias en Castellano y Matemáticas me permito comunicarle que el Consejo acordó en sesión extraordinaria de 22 del corriente, denegar la solicitud, por cuanto no hay justificación de las ausencias en que usted incurrió después de haber presentado la anterior petición de ampliación del cupo de ausencias en Castellano y Matemáticas, ampliación que le

fue concedida y usted sobrepasó. En consecuencia, usted no podrá presentar exámenes finales en dichas materias”.

Suscribe esa comunicación al Secretario de la Facultad.

Agrega el dictamen médico, autenticado por el Dr. Rafael A. Coto Chacón.

El Prof. Trejos dice que en la Escuela de Ciencias y Letras son flexibles en relación con las ausencias, pero hay casos en que se da un margen hasta el máximo y no es posible autorizar más.

El Prof. Monge Alfaro observa que en aquellos casos en que existen razones muy poderosas, el número de ausencias justificadas puede aumentarse al doble.

En este caso esas razones no han sido justificadas.

El señor Rector considera que el sistema de ausencias es efectivamente flexible. Le parece que en casos como éste, salvo que se vea con claridad un procedimiento arbitrario por parte de la Facultad para resolverlo, el Consejo debe confirmar lo actuado por aquella.

Después de conocer los documentos anteriores, se acuerda ratificar lo resuelto por la Facultad en este caso, comunicándolo así a la interesada.

ARTICULO 07. Como Anexo N.º 1 de la presente sesión se incluye el informe presentado por la Facultad de Educación sobre el título del señor Mario Posla Righetti.

ARTICULO 08. Como Anexo N.º 2 del acta de la presente sesión se incluye el informe que eleva a consideración del Consejo Universitario, la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina sobre el resultado del concurso para llenar las plazas de Medicina y Cirugía.

El señor Rector dice que, en relación con el concurso, recibió copia de la siguiente comunicación dirigida por el Dr. Bernal Fernández, miembro de dicha Comisión, al Decano de la Escuela Dr. Peña Chavarría:

“En sesión de la comisión Técnica del 11 del mes en curso, cuando se iba a entrar a conocer de los resultados de la calificación del concurso para las plazas de medicina y cirugía, manifesté la opinión de que la Comisión Técnica debería conocer el puntaje dado por cada uno de los miembros de las Sub-Comisiones Calificadoras a los diversos concursantes en la forma pormenorizada prevista en el cartabón y no en la forma de una calificación global.

Dicha opinión provocó comentarios adversos y en vista a que sólo el Dr. Rafael L. Rodríguez y el suscrito habríamos entregado nuestras calificaciones en la forma pormenorizada prevista por el cartabón, se procedió a promediar las calificaciones en forma global.

Lamento, y así deseo dejarlo consignado, que habiendo dedicado la Comisión Técnica numerosas sesiones (a partir de la N.º 25 del 10 de junio de 1958 hasta la N.º

46 del 6 de marzo de 1959) al estudio de un método de selección de candidatos que fuera lo más objetivo posible, se prescindiera en cierto modo de él al privar a la Comisión en pleno del conocimiento detallado del puntaje observado por los diversos concursantes en cada uno de los renglones que sirvieron de base para la calificación”.

El Dr. Peña muestra su extrañeza por esta carta, así como le extrañaría a la Comisión, puesto que para hacer la calificación global fue preciso hacer la parcial.

El señor Rector dice que no se va a pedir a la Comisión Técnica que lo haga otra vez. Este es un asunto muy delicado, en el que la solución última corresponde al Consejo Universitario. Desea proponer que se nombre una comisión de miembros del Consejo que prepare un informe sobre este resultado, pidiendo, para ello, los cartabones de las Sub-Comisiones. Así se obviaría el problema que ha planteado el Dr. Fernández y no habría que pedir ese nuevo estudio a la Comisión.

Así se acuerda. La Comisión se integra con el señor Rector, el Lic. Sotela y el Dr. Edwin Fischel. Esta comisión recibirá las copias de los documentos de las Sub-Comisiones, así como los restantes presentados al concurso. Con vista de todos ellos presentará su dictamen.

Comunicar: Comisión Técnica.

ARTICULO 09. Se toma nota de la siguiente comunicación que suscribe el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Viriato Camacho:

“...Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que en sesión de 4 del corriente, el Consejo Directivo conoció la nota DAC-2180-59, en que se avisa que el Consejo Universitario dispuso traspasar la partida correspondiente a las horas de Geología General y Mineralogía y Petrografía, al presupuesto de la Escuela de Agronomía. En relación con lo anterior, el Consejo Directivo acordó manifestar al Consejo Universitario que interprete la resolución en el sentido de que las cátedras mencionadas pasan de la jurisdicción de Ciencias y Letras a la de Agronomía y que consecuentemente el Dr. Dóndoli dejará de ser miembro de la primera de estas Facultades, en el momento en que el traspaso se haga efectivo.

Es entendido que cuando se cree el Departamento de Geología, el cual funcionará como parte de la Facultad de Ciencias y Letras, se resolverá definitivamente en cuanto a la ubicación de las cátedras en referencia”.

ARTICULO 10. El Dr. Otto Jiménez Quirós ha dirigido al Consejo Universitario la siguiente gestión:

“...En la primera semana de diciembre tendrá lugar en Panamá un Congreso Médico Centroamericano al cual asistirán personalidades médicas de todo el continente.

Voy a participar en dicho congreso con la presentación de un trabajo original por mí realizado en la Sección de Salud en colaboración con el Laboratorio Clínico de la

Facultad de Microbiología, y los oculistas Drs. Alexis Agüero Soto y Rodrigo Saborío Etienne.

Considerando que el presente estudio “Retinitis alérgica a infección focal estafilócica, su importancia, diagnóstico y tratamiento exclusivo con auto-alergenos” (cuya nota previa salió ya en el último número de Biología Tropical) reviste cierta importancia, por ser la primera comunicación mundial sobre el argumento, mucho me agradecería poder presentarlo como delegado de la Universidad de Costa Rica de la cual tengo el honor de formar parte, si el Honorable Consejo Universitario tiene a bien concederme tal nombramiento”.

Se acuerda designar al Dr. Jiménez Quirós representante de la Universidad de Costa Rica ante el Congreso Médico Centroamericano que se celebrará en Panamá.

Comunicar: D.B.O., Dr. Jiménez, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 11. El Prof. Viriato Camacho dirigió al Prof. Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Institución, la nota siguiente:

“Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que en sesión del 11 del corriente, el Consejo Directivo acordó recomendar ante el Consejo Universitario la solicitud que formula el señor Prof. Ernesto J. Wender, para que se le permita retirarse, por el curso de 1960, de sus lecciones en la Cátedra de Principios de Sociología. El anterior acuerdo se tomó a propuesta del señor Director del Departamento de Historia y Geografía”.

Se acuerda conceder el permiso solicitado por el Dr. Wender, autorizando su separación de la Cátedra de Principios de Sociología durante el curso de 1960.

Comunicar: Personal, Facultad, Ad. Financiera.

ARTICULO 12. Dirigido al señor Rector y suscrito por el Ing. Fabio Baudrit, se da lectura al informe que dice lo siguiente:

“...De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Universitario, me permito en esta forma rendir a usted informe sobre la situación en que, por traspaso de sus funciones a la Escuela de Microbiología, queda el Prof. Ing. Carlos Chavarría Alpízar.

En cuanto a las horas correspondientes a su cátedra no hay problema puesto que el presupuesto fue trasladado a dicha Escuela. En cuanto a su posición en el personal técnico, recordará usted que cuando se congeló la cátedra de Parasitología se le encomendó un trabajo relacionado con parásitos internos de los animales domésticos y otro relacionado con nemátodos en colaboración con el Ing. Luis A. Salas.

En cuanto se refiere al primer aspecto tengo en mi poder los documentos correspondientes que pueden ser base de una publicación muy interesante para la ganadería nacional; en cuanto al segundo aspecto el Ing. Chavarría ha venido trabajando con el Ing. Salas y tienen ya un buen aporte de resultados. El Ing. Salas se manifiesta muy interesados en continuar dichas investigaciones.

Conversé con el Dr. Bernal Fernández, Jefe del Departamento de Bacteriología, quien me manifestó que en el presupuesto de la Escuela de Microbiología no habría forma de incluir la partida para pagar los servicios del Ing. Chavarría. Por estas razones y en vista de que el trabajo es de importancia para nuestro Departamento de Entomología, propongo a usted someter a consideración del Consejo la posibilidad de seguir contando con los servicios del Ing. Chavarría en nuestro personal”.

El Ing. Baudrit agrega verbalmente que el Prof. Ing. Chavarría está muy interesado en esos trabajos y desearía continuarlos.

Se le mantendría así adscrito al Departamento de Entomología, para ello.

En relación con lo anterior se acuerda: tomar esas horas mediante un contrato de investigación en la Facultad de Agronomía que el Consejo Universitario conocerá en diciembre, al discutirse lo relativo a contratos de profesores de medio tiempo y tiempo completo.

En cuanto a las horas de la Cátedra se le pide a la Comisión de Presupuesto incluirlas en las de la Facultad de Microbiología.

Comunicar: Facultades, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación dirigida al Secretario General de la Universidad por el Decano de la Escuela de Farmacia, la cual dice lo siguiente:

“1º Permiso del Lic. Jesús María Jiménez Porrás. Vista la solicitud presentada por el Lic. Jesús Ma. Jiménez P., para que se le conceda permiso en su cátedra de Análisis Orgánico Aplicado durante el año 1960, por estar disfrutando de una beca para estudios de Bioquímica, en los cuales la Universidad está especialmente interesada, recomendar al Consejo que se conceda el permiso solicitado.

2º Renuncia del Lic. Rodrigo Carranza Castro. En vista de la renuncia presentada por el Lic. Rodrigo Carranza Castro, quien disfrutaba de permiso en la cátedra de Legislación, Deontología e Historia de la Farmacia y tomando en cuenta las razones de índole personal por él aducidas, se acordó: Darle las más expresivas gracias por los eficientes servicios prestados a la Escuela y elevar la renuncia a conocimientos del Consejo Universitario, pidiéndole que una vez aceptada la renuncia, se abra el concurso de antecedentes para Profesor Propietario de esa Cátedra, con dos horas de teoría por semana”.

Se acuerda conceder el permiso solicitado para el Lic. Jesús María Jiménez Porrás. Aceptar la renuncia que presenta el Lic. Rodrigo Carranza Castro de la cátedra de Legislación, Deontología e Historia de la Farmacia, dándole las gracias por los servicios prestados. Igualmente se acuerda llamar a concurso para nombrar el nuevo titular de la cátedra.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal, Secretaría General.

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario General de la Escuela de Educación, Prof. Muñoz, la cual dirigida a Secretario General de la Universidad dice lo siguiente:

“La Facultad de Educación, en sesión N.º 47 celebrada el 11 del corriente acordó, en vista de lo provechosa que para el desenvolvimiento de la Escuela resulta la labor que han venido realizando los profesores de medio tiempo y tiempo completo señorita Lilia González y señores Isaac Felipe Azofeifa B., y Ramiro Montero S., solicitar al Consejo Universitario la renovación de los contratos correspondientes a esos señores profesores. Lo comunico a usted con el atento ruego de que tenga la fineza de elevarlo al conocimiento del Consejo”.

Se toma nota.

Informa el señor Rector que la discusión correspondiente a profesorado de medio tiempo y tiempo completo se hará en el mes de diciembre, de conformidad con las disposiciones que regulan lo correspondiente. Dice que la Comisión de Presupuesto está incluyendo en el Proyecto de Presupuesto las sumas básicas para la renovación de las existentes.

Se acuerda dirigirse a los señores Decanos para manifestarles que en los casos en que deseen la renovación de los contratos de los profesores de medio tiempo y tiempo completo de sus Escuelas (que vencen en febrero), se dirijan a la mayor brevedad posible a la Rectoría. Esas solicitudes serán discutidas cuando se conozca del capítulo correspondiente.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 15. La Facultad de Educación comunica que en sesión del 11 de noviembre acordó ratificar el nombramiento del Prof. don José Antonio Valverde Arguedas como Profesor Adjunto de la Cátedra de Literatura Infantil, que por solicitud de la señorita Decana hizo el Consejo Universitario en acuerdo N.º 39 de la sesión N.º 951.

El señor Rector se refiere a los antecedentes relativos a este asunto. Dice que en la sesión indicada la Dra. Gamboa pidió se nombrara, como Profesor Adjunto de Literatura Infantil, cátedra que ella tiene a su cargo, el señor Valverde. Este venía a sustituir a la señorita Prof. Carmen Sánchez Madrigal, la que iba en viaje de estudios a los Estados Unidos, y ocupaba ese profesorado adjunto. Se presentó luego un aspecto de orden técnico, de orden reglamentario: los profesores adjuntos deben ser nombrados a solicitud de la Facultad y esa solicitud no se había producido en el caso del Prof. Valverde.

El señor Valverde -agrega- aparece en la Escuela de Educación con dos sueldos permanentes: uno como oficial II (¢720.00) en funciones administrativas y otro de Corrector de Exámenes (¢100.00 mensuales). Le ha entrado, en cuanto al asunto una duda, pero, previamente a referirse a ella, desea decir que cualquier cosa que se

resuelva ahora, en vísperas de la sesión para la elección de Decano por un nuevo período en la Escuela de Educación, podría hacer aparecer al Consejo Universitario como inclinado en determinada posición.

Por esta razón no cree que sea este el momento oportuno para analizar el caso un poco más a fondo, y, por eso mismo se inclina por ratificar el nombramiento y hacer ese estudio a fondo más adelante.

La duda que se le presenta está fundamentada en el hecho de que según el Reglamento de Profesores Adjuntos, son éstos los que tienen a su cargo de manera permanente, una porción de la cátedra. El Prof. Valverde no está en este caso, lo que se desprende del presupuesto, ya que gana un sueldo como Corrector de Exámenes pero nada como Profesor Adjunto.

Puede ser que en otras Facultades haya también cosas parecidas.

Por esa circunstancia ha querido dejar constancia de su duda, a fin de que a principios del próximo año se haga un estudio de este caso en particular y de la situación de los profesores adjuntos desde el punto de vista general.

La Dra. Gamboa señala que se estudió con mucho cuidado el Estatuto en la Escuela de Educación.

Tiene que hacer ver que cuando se propuso el nombramiento no existía en el Reglamento el artículo que establece la necesidad de la proposición por la Facultad.

Cuando ella propuso aquí el nombre del Prof. Valverde para sustituir a la señorita Sánchez Madrigal, el Consejo lo aceptó, y en el acuerdo correspondiente se hace indicación de que la sustitución es en la calidad de la mencionada profesora, es decir Profesor Adjunto.

La Facultad ratificó este nombramiento en votación secreta, con dos votos contra y su abstención.

El artículo 69 del Estatuto dice lo siguiente: "Profesor Adjunto es el que atiende algunos aspectos de una cátedra bajo la dirección de su propietario".

No hace referencia a que esas funciones deban serlo de manera permanente.

La cátedra está a su cargo y divide el trabajo en grupos, dando temas de diversos autores a cada uno de los profesores adjuntos. El Prof. Valverde ha sido extraordinariamente bueno en su actividad, especialmente con respecto a los temas de tres autores. Eso lo comprobó en lecciones de repaso que ella impartió.

Lo de corrector de exámenes es una situación que figura en las planillas, pero es errada. No es un mero corrector de exámenes, es un profesor adjunto el señor Valverde. Cree que está correcto el nombramiento hecho y la ratificación viene a darle fuerza mayor reglamentaria para evitar suspicacias.

El señor Rector manifiesta que ya dio las razones por las cuales va a estar de acuerdo con el nombramiento propuesto en este caso. Su interpretación del artículo 69 difiere de la que hace la Dra. Gamboa. A su juicio el Prof. Adjunto desempeña algunos aspectos de una cátedra, pero de manera permanente, pues de lo contrario no podría ser miembro de la Facultad. Es indudablemente la permanencia de sus funciones lo que le da ese carácter.

De ninguna manera quisiera que apareciera él y mucho menos el Consejo Universitario, como desautorizando a la Facultad, pero sí desea ver su deseo de que se considere el principio más adelante.

La Dra. Gamboa agrega que la señorita Sánchez Madrigal, al regresar, se dedicó a otras funciones y se abstuvo de volver a atender aspectos de la cátedra de Literatura Infantil como Profesora Adjunta.

Dice que al tratar de carrera docente, se puede tratar todo esto con amplitud, en su aspecto general.

El señor Rector aclara que la vigencia de las disposiciones que obliga a la Facultad a proponer los Profesores Adjuntos, se inició el 1º de marzo de 1957.

La Dra. Gamboa está de acuerdo. Pero no figura el artículo correspondiente dentro de las obligaciones de la Facultad, y por esa razón no creyó que existía la disposición, ya que no lo encontró establecido dentro de esas obligaciones.

El Ing. Baudrit dice que en una oportunidad consultó si el Prof. Adjunto formaba parte de la Facultad y se le dijo que no por ese motivo nunca se les convocó ni para asistir a sesiones con voz pero sin voto en la Facultad de Agronomía.

El Lic. Sotela da lectura al artículo 76 del Estatuto, el cual dice así:

“...Cuando una cátedra esté en receso, el profesor que la atiende, sea titular, suplente, o encargado, así como su adjunto, tendrán siempre derecho de asistir, con las prerrogativas de su cargo, a las sesiones de la Asamblea y Facultad y de Departamento en su caso; pero no se les tomará en cuenta para efectos de quórum, y en caso de inasistencia no se les impondrá ninguna sanción”.

El Prof. Trejos dice que no cabe una ratificación del nombramiento hecho; cabe una propuesta de nombramiento de la Facultad. El nombramiento a su juicio ha sido nulo, pues sólo procede hacerlo a proposición de la Facultad.

La Dra. Gamboa hace ver su deseo de que quede clarísimo que su intervención en este asunto no ha tenido otro propósito que el de expeditar la situación. Se abstiene de votar hoy aquí, como se abstuvo de hacerlo en la Facultad, para que no quede ni la menor sombra sobre los motivos que en esto puede tener.

Acogiendo la idea del Prof. Trejos se acuerda nombrar al señor José A. Valverde como Profesor Adjunto de la Cátedra de Literatura Infantil.

Igualmente se acuerda llevar a cabo, en fecha próxima que oportunamente se determinará, un estudio sobre profesores adjuntos y específico sobre este caso, para definir derechos, salarios, etc.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 16. La Dra. Gamboa dice que dos representantes estudiantiles de la Escuela de Educación, uno escogido para formar de la representación extraordinaria que tomará parte en la elección de Decano, y el otro electo para servir esa función durante el curso de 1960, vinieron a juramentarse. Llegaron a las ocho en punto, cuando ya el Consejo había iniciado las juramentaciones y por eso no han podido

cumplir con ese requisito. Solicita se les juramente, ya que la sesión para elección de Decano tendrá lugar el sábado próximo.

El señor Rector dice que la representación extraordinaria no se juramenta en el Consejo Universitario. Por otra parte el representante electo para 1960, que seguramente tomará parte también en esa elección como miembro de esa representación, no se juramente durante el presente año, sino conjuntamente con los restantes representantes que sean electos, en una fecha que se determina previamente del año próximo.

Sugiere que se tome un acuerdo disponiendo que, en los casos en que se designe representación extraordinaria, el Consejo Estudiantil se dirija por escrito al Decano de la Facultad correspondiente indicando los nombres de los estudiantes escogidos, a manera de autenticación de esa escogencia.

Así se acuerda, dirigiendo comunicación a las Facultades sobre esta resolución. Comunicar. Facultades.

ARTICULO 17. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, don Abel Méndez, comunica al Secretario General lo siguiente:

“Para conocimiento del Consejo Universitario, tengo el gusto de transcribirle los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión septuagésima quinta, celebrada el viernes 13 del corriente mes, como sigue:

Artículo 2º.- En relación con el artículo 9 de la sesión 1033 del 2 de noviembre que se refiere a las providencias que deben tomarse en vista de que a principios del mes de enero de 1960 regresará al país el Licenciado don Eugenio Fonseca Tortós.

La Comisión recomienda que se le gire al Licenciado Fonseca como profesor asociado de la Cátedra de Sociología, de la partida de Personal Docente de la Facultad de Ciencias y Letras, la suma de ¢1.200.00 mensuales durante enero y febrero, siempre naturalmente que él pueda realizar alguna labor relacionada con su trabajo durante ese tiempo.

Artículo 3º.- A solicitud del señor Rector, se conoció de la reorganización que el Director del Departamento de Planeamiento ha enviado para conocimiento del Consejo. En esa reorganización vienen algunos reajustes con los cuales la Comisión no está de acuerdo por las siguientes razones:

Jorge Marchena González, se iguala el sueldo al de los Ingenieros Sequeira y Saborío. El Consejo con anterioridad ya se había pronunciado negativamente por la razón de que, siendo el trabajo que va a realizar el mismo que tenía, el hecho de que haya obtenido ya su título, por si sólo no es razón para elevarle el sueldo, se deja en ¢1.080.00 como sueldo básico.

En el caso de los siguientes empleados de tiempo completo, Florentino Ruíz V., Dibujante, Carlos Carboni, Oficial Primero, Secretario Daniel Solís, Oficial Primero de Mantenimiento y Emilio Cordero, Maestro de Obras, debe mantenerse la política

seguida por el Consejo, al congelar todos los sueldos de los funcionarios administrativos.

Artículo 4º.- En vista de que el profesor don Gustavo Santoro no ha dado respuesta a la carta que con fecha 2 del presente mes, le dirigió el Director Administrativo, con instrucciones de la Comisión, para que nos informara del mes del año entrante en que él regresaría al país, a fin de poder confeccionar el presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras, se acuerda: Solicitar al Consejo que le haga un nuevo requerimiento a fin de que antes del fin de mes él informe por escrito en que fecha regresará al país.

Artículo 5º.- En vista de que el Dr. Gonzalo Adis Castro no ha dado respuesta a la carta que con fecha 23 de octubre le remitió el Departamento de Actas, transcribiéndole el artículo 12 de la sesión 1030 del 19 de octubre, a fin de que decida cuál de las alternativas propuestas acepta, pedirle nuevamente al Consejo que envíe una nueva nota con el mismo objeto que se le dé término para contestar al 24 de noviembre ya que la comisión debe tener listo el proyecto de presupuesto para los primeros días del mes de diciembre. Concretamente el Dr. Adis Castro debe decidir una de estas tres cosas:

a) si acepta el cargo de funcionario de tiempo completo con 44 horas semanales de labor con un sueldo actual de ¢2.800.00.

b) si continúa su trabajo en las condiciones actuales, con un sueldo de ¢2.200.00 a causa del menor número de horas que sirven en relación con los profesores de tiempo completo y

c) si prefiere servir únicamente medio tiempo en el Departamento de Bienestar y Orientación, con un horario de 22 horas semanales y un sueldo de ¢1.200.00.

Artículo 6º.- Recomendar al Consejo autorizar una séptima modificación al presupuesto ordinario para traspasar la suma de ¢26.667.00 en la partida "Subvenciones a otras Instituciones", cuota financiación cañería de San Pedro" a la de "Instalaciones", faltante del Plan Vial", con el objeto de reforzar esta última, para poder financiar el trabajo de conexión de la carretera entre Ingeniería y Ciencias Económicas, que debe sacarse a licitación".

El señor Rector se refiere al punto considerado en el artículo 3º de la sesión de la Comisión de Presupuesto.

Se fundamenta en el acuerdo de este Consejo en virtud del cual se solicitó, al Departamento de Planeamiento y Construcciones, estudiar la posibilidad de reducir a medio tiempo el horario de trabajo del mismo, con exclusión del Director y del Sub-Director, quienes continuarían a tiempo completo.

El Ing. Padilla preparó un plan y lo remitió a conocimiento de la Rectoría. Este fue pasado a la Comisión de Presupuesto y esa es la razón por la cual figura ya en este informe.

La Comunicación del Ing. Padilla, donde figura el plan dice así:

“Acatando sus instrucciones y las del Consejo Universitario, presento a usted en hoja adjunta el presupuesto para el año 1960 del Departamento de Planeamiento y Construcciones que está integrado por las siguientes secciones:

- 1° PLANEAMIENTO: Sección que elabora los proyectos de las obras de la Ciudad Universitaria.
- 2° ARQUITECTURA:
- 3° INGENIERIA CIVIL: Secciones que elaboran los cálculos, planos, especificaciones y supervisión de las nuevas obras.
- 4° ZONAS VERDES: Sección encargada de enzacatar, reforestación y construir jardines.
- 5° MANTENIMIENTO: Sección encargada de la conservación y reparación de las obras construidas.

La reducción mostrada en dicho presupuesto es de $\$71.006.00$ en comparación con el presupuesto vigente. Es mi mejor deseo que dicha suma se ajuste a la filosofía económica del Consejo Universitario con respecto a la función encomendada a este Departamento.

Aunque el Consejo Universitario dispuso que no se considerara en la reducción de gastos los sueldos del Director y del Jefe de la Sección de Ingeniería Civil, me vi obligado a incluirlos por las siguientes razones:

El Ing. Hernández estimó oportuno insistir ante el suscrito que para que se le incluyera entre los empleados de medio tiempo, no solamente porque era su deseo cooperar a una economía más efectiva para la Universidad, sino porque, pensando en su futuro económico y profesional, había decidido aceptar una proposición de medio tiempo con una empresa privada a partir de marzo de 1960. En otras palabras, no quedaba otra alternativa que aceptarle su renuncia o incluirlo como funcionario de medio tiempo. Me pareció y me parece que la segunda alternativa era y es la más conveniente para los intereses de la Universidad de Costa Rica, dado el excelente concepto que tengo del Ing. Hernández como profesional y como persona.

Con respecto a mi posición como Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, medité sobre si el sueldo del suscrito debería incluirse entre los funcionarios de medio tiempo o no. Me incliné por la primera alternativa. Permítame explicarle mis razones personales al respecto:

El Consejo Universitario, en su sesión No. 981, artículo 1, de fecha 7 de enero de 1959 acordó lo siguiente:

“...solicitar al señor Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones que prepare un plan de disminución del personal, conforme se vayan terminando a cada nivel, los tres edificios cuya construcción se propone llevar a cabo ese Departamento, a saber: Biología, Agronomía, Físico-Matemáticas, con el fin de que oportunamente el Consejo decida si conviene o no reducir el personal actual de ese Departamento. Atentamente, (f) Luis Castro H. Director...”

La disposición anterior tomada hace ocho meses, unida a la sugerencia que me planteó usted hace pocas semanas sobre la necesidad de introducir economía para la Universidad de Costa Rica a través de este Departamento, orienté mi criterio de que para sugerir tal medida, se había meditado previamente sobre la eficiencia y la labor que ha realizado esta oficina en el pasado, y la que puede realizar en el futuro. Dichas consideraciones reforzaron mi ideología de que si el resto de mis compañeros de trabajo, ingenieros y arquitectos, los había enmarcado en el plan del medio tiempo para obtener determinada economía, lo lógico y elemental era y es que el suscrito también formara parte de dicho plan para poder obtener una reducción apreciable, ya que si no fuera así, la disminución entre el presupuesto vigente y el de el año entrante sería ilógico y sin importancia.

La segunda razón, tan importante como la anterior, se debe a mi imposibilidad de continuar laborando tiempo completo con un Departamento que trabajará después de Febrero de 1960 únicamente medio tiempo. Debo confesar que mi capacidad profesional y de trabajo no es tan eficiente como para sobrellevar tanta responsabilidad, ya que en las tardes por ejemplo, sería el obligado a sustituir a sus colaboradores técnicos y desdoblarse para poder evacuar y resolver todos los problemas que se presenten y que requieran una inmediata solución.

Súmese lo anterior que a principios de este año el Consejo Universitario dispuso recargar la dirección de la Sección de Mantenimiento a este Departamento. Esa nueva responsabilidad no podría recargarla o desplazarla hacia ninguno de mis colaboradores, que tienen funciones específicas para hacer posible la realización de los plazos o compromisos fijados de antemano por el Consejo Universitario en el programa de las nuevas construcciones. Por tal motivo, decidí que fuera yo quien absorbiera directamente esa nueva obligación.

Algo diferente pero de efecto similar, sucede con las actividades que desarrollaba el arquitecto Garrido en este Departamento. No he podido encontrar un sustituto con experiencia en la elaboración de planos de detalle arquitectónico (working drawings) y por lo tanto el suscrito, de mutuo propio, decidió absorber también directamente gran parte de la labor que ejecutaba el mencionado profesional, ya que por la índole de esa actividad no podría recargarla tampoco a ninguno de los ingenieros civiles del Departamento de Planeamiento y Construcciones, ni siquiera al arquitecto Vargas, quien tiene contrato por obra determinada.

Creo que después de exponerle la situación actual del Departamento a mi cargo, y en especial mi intervención como Director, usted y el Consejo Universitario me darán toda la razón, por haber incluido mi sueldo en el plan de medio tiempo.

El presente informe tiene también como fin, hacer notar que no hay inconveniente en poner a trabajar este Departamento a medio tiempo, como es el deseo del Consejo Universitario asumiendo por supuesto, que la eficiencia del mismo decaerá proporcionalmente al tiempo trabajado y a cierta discontinuidad originada en el sistema de medio tiempo.

Basado en el último párrafo, considero de gran importancia hacer resaltar desde ahora que según mis cálculos, la elaboración de planos completos y especificaciones para licitar la construcción de los edificios de Biología y Odontología, demandará un plazo aproximado de 12 meses cada uno, no pudiendo realizar este Departamento los planos para esos dos edificios al mismo tiempo.

Con respecto al edificio para Física y Matemáticas el plazo sería el siguiente:

Proyecto arquitectónico6 a 7 meses.

Planos y especificaciones para construcción..... 12 meses.

Esperando que este informe sea de alguna utilidad a usted y al Consejo Universitario, me suscribo del señor Rector muy atento y seguro servidor”.

Indica aquí algunas variaciones en cuanto a salarios y recalifica al Ing. Jorge Marchena González. El cuadro correspondiente lo tiene la Comisión de Presupuesto y su copia figura en los documentos del Acta.

En la Comisión de Presupuesto se hizo cita del acuerdo del Consejo Universitario congelando los salarios.

El Ing. Baudrit manifiesta que no deja de preocuparle el hecho de que el Departamento de Planeamiento y Construcciones vaya a reducirse para que opere únicamente a medio tiempo, si ha venido trabajando tan bien. Es claro que las razones de orden fiscal hacen viable esta decisión, pero cree que en aras de la Ciudad Universitaria lo que se debería hacer es continuar como hasta ahora.

Señala el caso de la Sección de Mantenimiento. Le preocupa que la reducción de los trabajos a medio tiempo reduzca su capacidad de servicio.

El señor Rector se refiere a la gestión del Director del Departamento para que también su caso y el del Ing. Eddi Hernández sea considerado dentro de la reducción. La razón fundamental que el Ing. Padilla tiene para plantear esa solicitud, está fundamentada en la circunstancia de que estima que sería una situación difícil la que se le presentaría a los Jefes de trabajar durante medio tiempo ellos solos. Habría que pedir a las personas que tuvieran actividades relacionadas con los servicios y trabajos del Departamento, que se presentaron cuando estuviera laborando el resto del Personal. Citó como ejemplo el que la Rectoría trabajara medio tiempo, con sólo el Rector a tiempo completo, indicando los problemas que se le presentarían a éste durante el medio tiempo en que se encontrará sólo al frente de las oficinas.

El Prof. Trejos dice que el ajuste solicitado para el Ing. Marchena, es un ajuste necesario.

Cree que debería accederse a concederlo, si es su jefe el que lo ha pedido con insistencia, y es porque él sabe como se ha modificado su trabajo. Cree que el plan de reducción debe llevarse adelante, con inclusión del Director y del Sub-Director. Significaría llevar las cosas a una distancia prudente de la realidad.

El Prof. Monge Alfaro no está de acuerdo con el criterio expresado por el Ing. Baudrit. El ritmo de las construcciones, el movimiento de trabajo, se fundamenta en el dinero de que se disponga para tal trabajo. Si no hay dinero, el ritmo necesariamente debe bajar. En este momento es preciso bajar ese ritmo porque no hay medios suficientes

para mantenerlo al mismo nivel con que se ha venido trabajando. La economía que con la operación del Departamento de Planeamiento a medio tiempo puede llenar lagunas en aspectos importantes para la Universidad que deben cubrirse con urgencia.

En relación con la proposición formulada en el caso del Ing. Marchena, el procedimiento que debe seguirse es el de que el Departamento lo proponga como Ingeniero o Arquitecto, indicando las razones que fundamentan la necesidad de esa nueva calificación, a la Comisión de Personal.

Mientras tanto su salario y posición serán los mismos que ha tenido hasta ahora.

El Lic. Sotela hace ver su preocupación, también, por la reducción del trabajo del Depto. Señala que cuando esa resolución se tomó, le quedó la impresión de que no se trataba de todo el personal; y ahora se incluye en la misma hasta a profesionales de tanto valimiento como los Ingenieros Padilla y Hernández. Esto puede traer como consecuencia el que tarde o temprano ellos dejen la Universidad, al vincularse a empresas privadas o a otro tipo de actividades.

El Ing. Peralta respalda el plan presentado por el Ing. Padilla, en cuanto a la reducción de la forma de trabajo. No ve, por otra parte, la necesidad de que el caso del Ing. Marchena se plantee a la Comisión de Personal. Ya viene recalificando como Ingeniero, ocupando en la nueva organización que se da al Departamento otra posición distinta a la que tenía anteriormente.

El Ing. Baudrit dice que va a votar por la reducción a medio tiempo, a pesar del criterio que antes expresó. Pero llama la atención de lo siguiente: es probable la financiación de Odontología con la C.C.S.S., y la Corte le pidió el local donde funciona la Academia de Bellas Artes. Además el señor Rector ha planeado la posibilidad de financiar los edificios de Agronomía, Biología y Físico-Matemáticas. Son cinco edificios que están pendientes. Su preocupación es la de que al reducirse el trabajo, lo que se podría hacer en cinco años habrá que hacerlo en diez.

En cuanto al Ing. Marchena no había querido referirse por existir entre ellos lazos de parentesco; pero el Ing. Padilla dice que hace tiempo viene haciendo la labor no de dibujante sino de Ingeniero, razón por la cual se ha propuesto el aumento de salario.

El señor Rector manifiesta que está de acuerdo con una serie de manifestaciones de las que han sido expuestas aquí en esta oportunidad. La idea de organizar el Departamento de Planeamiento y Construcciones fue suya, y colaboró en su organización muy intensamente, aunque no en su aspecto puramente técnico. Sin embargo el acuerdo de reducción se tomó aquí y los funcionarios del Departamento lo hicieron efectivo.

También tuvo que vencer cierta resistencia cuando los Ings. Padilla y Hernández le hablaron de reducir sus funciones a medio tiempo, le hicieron ver que se irían muy agradecidos con la Universidad si les daba esa oportunidad.

Ha pasado, igualmente, en la observación a que se refirió el Ing. Baudrit sobre atraso en el tiempo de conclusión de los trabajos. Sin embargo lo de financiación es una

perspectiva, no una seguridad. Si se llegara a concretar esa posibilidad, entonces se buscaría la solución para ganar tiempo.

Se procede en primer lugar, después del cambio de impresiones anterior, a determinar sobre la aprobación o no del plan propuesto por el Ing. Padilla, para reducir las funciones del Departamento a medio tiempo, sin considerar la proposición de recalificación del señor Marchena.

Se acoge el plan con los aumentos propuestos en cuanto a los funcionarios de medio tiempo. Respecto a los aumentos propuestos para quienes desempeñan actualmente funciones de tiempo completo, se acoge el criterio negativo de la Comisión de Presupuesto. El voto de representante estudiantil señor Ortiz es para que se acoja el plan sin ningún aumento.

El señor Rector agrega que los aumentos de medio tiempo fueron propuestos de acuerdo con la evaluación de puestos que ha venido realizando la oficina de Personal, trabajo que ya está casi concluido en su totalidad.

Se considera seguidamente la situación del Ing. Marchena.

El señor Rector dice que comprende bien las razones en que se fundamenta la recalificación que el Ing. Padilla ha recomendado, pero su voto es negativo, ya que está vigente el acuerdo de congelación de salarios y la posibilidad de recalificar ya fue rechazada por el Consejo, en cuanto al caso concreto.

El representante estudiantil Ortiz dice que en este caso si votará favorablemente el aumento propuesto, porque han variado las funciones a cargo del Ing. Marchena. Esas funciones son ahora de mayor responsabilidad que originalmente.

El Lic. Jiménez acompañará al señor Rector en el voto negativo, no porque deje de entender que la condición del Ing. Marchena ha cambiado, sino porque no hay estudio de la Comisión de Personal sobre el caso.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado: por el aumento propuesto se pronuncian el Ing. Baudrit, el Prof. Salazar, el Prof. Trejos, el Prof. Obregón, los representantes estudiantiles Ortiz y Esquivel, el Dr. Peña, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Fischel. El Ing. Peralta y el Dr. Morales razonan su voto afirmativo en el hecho de que el jefe del Ing. Marchena recalificó su posición.

Negativamente se pronuncian el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa, el Lic. Jiménez, el Prof. Monge y el señor Rector.

De conformidad con el resultado de la votación se comunicará a la Comisión de Presupuesto la aprobación del Plan del Ing. Padilla, en la forma acogida por dicha Comisión con la variante de que, por el voto de mayoría del Consejo, se recalifica al Ing. Marchena y se acepta el acuerdo propuesto por el Departamento.

El Lic. Jiménez propone se dirija comunicación a los Ing. Padilla y Hernández, expresando el sentimiento del Consejo Universitario por su decisión de servir

también a medio tiempo, decisión respetada por el Consejo por entender los motivos que la fundamentan y haciéndoles ver el agradecimiento para ellos y para su personal subalterno por los servicios prestados de manera tan eficiente a la Institución.

El señor Rector dice que había pensado proponer algo parecido, desea agregar a lo anterior que la comunicación de agradecimiento sea hecha pública, pues ello sería útil para el record profesional de los funcionarios y servirá también como una explicación al país de las medidas de sacrificio de la Universidad.

Se acuerda dirigirse a los Ing. Padilla y Hernández en los términos propuestos, haciendo pública esa manifestación de reconocimiento, a fin de darle los alcances sugeridos por el señor Rector.

Se continua considerando el informe presentado por la Comisión de Presupuesto.

En cuanto al caso del Dr. Gustavo Santoro se acuerda lo siguiente:

Encargar al Prof. Trejos de hablar con el Dr. Santoro para precisar el mes en que regresará al país. El informe correspondiente lo dará el profesor Trejos directamente al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez. Si el mes no se puede precisar, se presumirá que será en agosto.

La situación del Dr. Gonzalo Adis merece la siguiente resolución:

Habiendo manifestado el Prof. Trejos el interés del Dr. Adis por conversar con el señor Rector, se acuerda autorizar a éste para recabar directamente la opinión del Dr. Addis en relación con las propuestas que le fueran hechas por parte de este Consejo, informando de lo que se decida al señor Méndez.

Se aprueba, por último, la siguiente Séptima Modificación al Presupuesto Ordinario:

ESPECIFICACION	Inciso	Artículo	Capítulo
REBAJAR			
EGRESOS			
<u>TITULO Iº GASTOS CORRIENTES</u>			
AUXILIO SUBVENCIONES Y OTROS			
PARTES			26.667,00
Subvenciones a otras			
instituciones		26.667,00	
Cuota financiación cañería San			
Pedro		26.667,00	

TOTAL A REBAJAR		26.667,00
<u>AUMENTAR</u>		
<u>EGRESOS</u>		
<u>TÍTULO IIº CAPITALIZACIONES</u>		
<u>FORMALIZACIÓN DE CAPITAL</u>		26.667,00
Por licitación y compra directa		
<u>INSTALACIONES</u>	26.667,00	
Faltante plan vial	<u>26.667,00</u>	
TOTAL A AUMENTAR		<u>= 26.667,00</u>

ARTICULO 18. En acuerdo del artículo 59 de la sesión N.º 1035, se resolvió dirigirse a la Sección de Servicios Generales para poder tomar las medidas necesarias para la instalación de luces entre los edificios de Educación, Ciencias y Letras e Ingeniería. Esa gestión corresponde dirigirla no a esa Sección, sino a la de Mantenimiento del Departamento de Planeamiento y Construcciones. En consecuencia, se modifica el sentido del acuerdo indicado, dirigiéndose, con el mismo propósito indicado, a la Sección de Mantenimiento del Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Comunicar: Planeamiento, Servicios Generales.

ARTICULO 19. El señor Rector da lectura a comunicación que recibió del señor Subgerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, Lic. Rodrigo Fournier, la que dice así:

"...Me es muy grato comunicarle que la Junta Directiva de esta Institución, en su sesión N.º 2289, acordó admitir para el trámite correspondiente la solicitud que hace algún tiempo planteó usted, para que se le concediera un préstamo por dos millones de colones a la Institución que con tanto acierto dirige, suma que se destinará a la construcción del edificio de la Facultad de Odontología en la Ciudad Universitaria. Le ruego en consecuencia, concretar las condiciones, plazo y garantías que la Universidad propone en relación con la operación de crédito antes mencionada. No omito manifestarle que, por disposiciones expresas de nuestra Ley Constitutiva, este préstamo deberá ser sometido a la aprobación de la Asamblea Legislativa".

El señor Rector dice que el punto, en cuanto a este asunto es el siguiente: para iniciar los trabajos relativos a la Facultad de Odontología, en cuanto a planos estructurales, sería necesario posponer los de Agronomía. El Ing. Baudrit está

conforme en que se haga así. En esa forma el trabajo de Odontología quedaría concluido en doce meses.

En caso de formalizarse el préstamo, habría que pedir su efectividad para el 1º de enero de 1961, de manera que pudiera iniciarse el trabajo de inmediato, ya listos los planos y hecha la licitación.

Los dos millones se recibirán en el lapso del año, conforme a las necesidades del edificio, pagando intereses únicamente sobre las sumas recibidas. El plazo para la amortización se pediría de 20 años. El interés sería del 8%.

La Garantía se ofrecería mediante cédulas hipotecarias sobre la Ciudad Universitaria. Este tipo de préstamos debe garantizarse mediante hipoteca, pero como el asunto tendría que ir a la Asamblea Legislativa se pedirá la aceptación de las cédulas hipotecarias para este caso concreto.

Plantea la consideración que se ha hecho aquí, respecto a la conveniencia de consultar el préstamo en la Asamblea Universitaria.

Hay razones de peso para que la Asamblea esté de acuerdo en que se lleve adelante la gestión de préstamo, las cuales se le explicarían con claridad.

El Ing. Peralta manifiesta que no está de acuerdo en que se acepte el interés del 8%. En el caso de Ciencias Económicas el interés es del 7%.

El señor Rector señala que se trata, en este caso, de un préstamo a largo plazo. Por esa razón el interés debe ser del 8% anual. Pero si el Consejo desea se puede proponer un interés más bajo, a fin de ver si se acepta o no.

Se acuerda proponer el 6% de interés anual. Se acogen las demás sugerencias que, en cuanto a las condiciones para el préstamo, indicó el señor Rector.

Se dirigirá comunicación al Departamento de Planeamiento y Construcciones pidiéndole suspender los trabajos de Agronomía, para iniciar los de Odontología. El señor Decano de Odontología se pondrá en contacto a la mayor brevedad, con el Departamento de Planeamiento, a fin de que indique los cambios que estime necesario hacer en los planos arquitectónicos, para no atrasar los trabajos.

En cuanto a si se consulta o no sobre el préstamo a la Asamblea Universitaria, se producen distintas intervenciones.

El Ing. Baudrit no considera necesario ir a la Asamblea. El Consejo Universitario tiene facultad para decidir este asunto. En el seno de la Asamblea las cosas pueden plantearse en otra forma e irse por distinto rumbo.

El Lic. Sotela dice que está por la consulta de la Asamblea Universitaria. Así sabrá cada uno como votar aquí. Si se hace la consulta a las Facultades, después resulta un problema el saber como se vota en el Consejo, pues debe tomarse en consideración el número de votos a favor o en contra, la diferencia que exista entre ambos números y otros aspectos.

El señor Rector dice que esa consulta a las Facultades se plantearía en los siguientes términos:

Se diría que el Consejo Universitario acordó llevar adelante las gestiones para obtener un préstamo en la Caja del Seguro, para la construcción del edificio de Odontología. Se informaría de las razones para ello, procurando lograr la aceptación. Se indicaría que si el procedimiento no se estima adecuado, se podría ir a la Asamblea Universitaria.

El representante estudiantil Ortiz repite su argumentación de una sesión pasada, el ir a la Asamblea Universitaria en este caso, cuando no se ha procedido así en otras oportunidades, sería una muestra de duda, de debilidad del Consejo Universitario el que está facultado para tomar resoluciones de esta clase.

Si consultar resulta inconveniente, exponer resulta innecesario.

El señor Rector aclara para indicar que a la Asamblea Universitaria se iría a exponer. La exposición se haría en las Facultades, explicando los motivos que fundamentan la decisión del Consejo.

La Dra. Gamboa señala que en el caso de Odontología no existe alternativa: hay que construir. La suerte es poder contar con los recursos que el préstamo facilitará; haber podido llevar adelante esa negociación.

Está de acuerdo con que se de una explicación en las Facultades sobre los motivos que se tienen para formalizar el préstamo. Nada más que eso. Ir a la Asamblea Universitaria podría producir una discusión de intereses inconvenientes. Se pueden producir problemas al perderse de vista cuáles intereses deben tener prioridad.

Por eso está porque este Consejo asuma las responsabilidades dentro de sus Facultades. La explicación no se daría tampoco ahora, sino luego de transcurrido algún tiempo.

El Prof. Monge Alfaro dice que su posición no ha variado. Se refiere a la manifestación del señor Ortiz, respecto al hecho de que en otras oportunidades el Consejo Universitario no ha considerado necesario consultar, sobre construcción de edificios a la Asamblea. Y es que ahora hay nuevas circunstancias derivadas de la política económica de la Institución, impuesta por las condiciones presupuestales y fiscales del país y de la misma Universidad.

Si se lleva el caso a la Asamblea Universitaria bien explicado, bien fundamentado, no se producirían los problemas que teme la Dra. Gamboa, pues habría elementos racionales suficientes para justificar la posición del Consejo.

Considera que una aceptación de la Asamblea Universitaria fortalecerá al Consejo para tomar disposiciones que en determinado momento no satisfagan aspiraciones urgentes del ámbito universitario.

Además de lo anterior, considera de conveniencia la explicación previa a la Asamblea y por parte del señor Rector, de los alcances de la medida en las Facultades.

Es preciso hacer conciencia colectiva en las Escuelas y en la Asamblea Universitaria.

El Ing. Peralta dice que se debe decidir entre dos cosas: ir a la Asamblea Universitaria o no ir y hacer el préstamo sin dar mayores explicaciones. Es preciso dejar de cubrirse tanto, pues en esta forma el Consejo pierde autoridad. Si el asunto no resulta bien, allá entonces que se cobre por los medios que son del caso.

Considera que el crecimiento normal del presupuesto de la Institución, en un plazo tan amplio, compensará plenamente cualquier sacrificio. El Prof. Trejos considera absolutamente necesaria la consulta. Si se decide la construcción aquí, su voto sería en contra.

En relación al argumento de que el Consejo está facultado para decidir, pues sigue una política autorizada por la Asamblea Universitaria, cuando le encomendó la construcción de la Ciudad Universitaria, dice que también las gestiones de aumento para los profesores resultaron en recomendaciones de la Asamblea Universitaria. De manera que tendría que resolver la propia Asamblea. Ha habido congelación de salarios, suspensión de la Conferencia de Facultades de Ciencias y Letras, denegación por las circunstancias del aumento de los profesores investigadores, etc., todas esas son circunstancias que pueden afectar en un sentido determinado la opinión de los elementos universitarios.

Por otra parte todas las construcciones que se hicieron en un principio, lo fueron con recursos extraordinarios. El primer caso en el que se destinaron fondos normales fue el del edificio de Ciencias Económicas y Sociales. Hacer dos amortizaciones con un pago mensual que resultaría elevado, podría afectar al pueblo universitario.

Cree que se puede convencer a la Asamblea Universitaria de la necesidad de construir el edificio; pero que hay alternativas, las hay. Está aparente la duda que puede surgir de por qué se va a construir Odontología y no también Farmacia si se va a hacer entrega de los edificios.

Comenta que se había decidido el traslado de Odontología y Farmacia a Agronomía. Farmacia aceptó, no así Odontología, la que consideró impropio una instalación provisional que resultaría de muy elevado costo.

Todo esto debe ser explicado.

El Lic. Jiménez dice que su posición es la siguiente: que el señor Rector con ocasión de la próxima Asamblea Ordinaria informe de este hecho, incluyéndolo en los Anales como parte de su memoria.

No estima necesaria una convocatoria especial a la Asamblea Universitaria.

Cree que lo que se invierte en capitalización es muy modesto y se resuelve el problema de la descentralización de las Escuelas Universitarias, pues podría acomodarse Farmacia en algún local de la Ciudad Universitaria, lo que se consideraría oportunamente. Su voto es, pues, afirmativo en el sentido de que se financie Odontología.

El Dr. Fischel hace ver que es natural que Farmacia tiene derecho a aspirar a la construcción de su propio edificio, pero en cuanto a esta gestión fue hecha por la Facultad de Odontología y se remató con buen éxito, según se desprende de la carta del señor Sub-Gerente de la Caja que hoy ha sido considerada.

El Dr. Peña Chavarría dice que siendo el procedimiento seguido en el caso de Ciencias Económicas y Sociales el de resolución directa del Consejo Universitario y estando autorizado ese procedimiento por el Estatuto, se inclina porque la resolución se dé aquí en beneficio de la Escuela de Odontología.

Después de los comentarios anteriores se acuerda no resolver este asunto hoy, a pedido del señor Rector, quien ofrece traer para la próxima sesión un proyecto de resolución que someterá a juicio del Consejo, en el cual se armonicen los pareceres aquí dados.

ARTICULO 19.A. El señor Rector se refiere a la necesidad de dar operatividad al acuerdo para la edición de un folleto con la síntesis de los trabajos realizados por los Profesores Investigadores.

El Lic. Sotela dice que valdría la pena que en el informe al 30 de noviembre se incluyera eso, para evitar una duplicación del trabajo.

El Prof. Trejos dice que se trata de dos cosas: informe del trabajo hecho y una síntesis de lo que éste consistió. Valdría la pena incluir una síntesis de la investigación llevada a cabo por cada investigador desde que inició su trabajo; con indicación de su tiempo de servicio.

Se acuerda que la preparación del trabajo de síntesis de la labor de los profesores investigadores se presente para el 30 de noviembre, con indicación de la totalidad de esa labor hasta el presente año, indicando la fecha en que ha concluido sus funciones en los casos que corresponda y señalando también los casos en que el investigador pasó a tener funciones administrativas.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 20. Sale del salón de sesiones el Prof. José Joaquín Trejos Fernández.

Se da lectura a comunicación del Director del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, Lic. Raúl Hess, en el que dice que el Consejo lo designó representante de la Universidad ante la (OPAM), en sustitución del señor Bernal Jiménez con motivo del viaje de éste al exterior. Como sus ocupaciones corrientes le impiden cumplir con esa representación, propone se le desligue de la obligación correspondiente, designando en su lugar al señor José Manuel Jiménez Fajardo, quien ha manifestado interés en las labores de aquella organización.

Se acoge la solicitud del señor Hess, relevándolo de la obligación indicada y designado como representante de la Universidad en la OPAM, al señor José Manuel Jiménez Fajardo.

Comunicar: Hess, Jiménez, OPAM (INVU)

ARTICULO 21. El señor Derek S. Singer, Oficial de Adiestramiento de la Misión de Operaciones de los Estados Unidos para Costa Rica, ha dirigido al señor Rector la comunicación que dice así:

“Me refiero a la atenta carta N.º DAC-2145-59, del 21 de octubre de 1959, dirigida al señor Keys, de la Embajada Americana por el señor Luis Castro Hernández, Director del Departamento de Actas y Correspondencia.

El señor Keys me ha pasado la carta, puesto que los tres candidatos propuestos para las becas en el Centro Nuclear de Puerto Rico ya hicieron sus aplicaciones a la Oficina del Punto Cuarto en San José.

La importancia de la petición, combinada con nuestra escasez de datos científicos y corrientes en el importantísimo campo de radioisótopos y energía atómica en general, me impulsaron a llevar a cabo una pequeña investigación personal de este asunto. El martes pasado visité y conversé con los licenciados don Gonzalo González y don Guillermo Chaverri, ambos de la Universidad. Luego, basándome en mi visita a ellos, hice una visita al Dr. Burroughs, quien es el jefe científico norteamericano de la AEC, ubicado en el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba. Finalmente, sostuve otra entrevista con el Lic. Reinaldo Monge, uno de los candidatos propuestos para la beca en Puerto Rico.

Basado en estas conversaciones y en un estudio personal del asunto, me es grato destacarle las siguientes conclusiones:

1.- El Dr. Burroughs, en Turrialba, cree que su laboratorio y otras facilidades allí -junto con su cuerpo de profesores- puede ofrecer a candidatos costarricenses un adiestramiento superior a los cursos que se pudieran obtener en un curso de un mes en Puerto Rico, en el manejo de Radioisótopos. El término del curso en Turrialba sería de 6 a 12 meses, empezando en julio, aproximadamente.

2.- El Dr. Burroughs estima que no sería posible hacer más que un ligero estudio (de relativamente poco valor a la larga) en un solo mes para los tres candidatos mencionados, ya que sea en Puerto Rico o en cualquier otra parte.

3.- El Lic. Chaverri tampoco estima de gran valor básico cualquier curso tan breve.

4.- Por lo tanto recomiendo que los departamentos interesados de la Universidad hagan un estudio conjunto y detenido de las facilidades, el contenido del curso, etc., en Turrialba, antes de solicitar adiestramiento en algún otro lugar de esta rama.

5.- Si se llega a una decisión favorable y a un acuerdo mutuo con las autoridades competentes de Turrialba, el Punto IV vería con simpatía una solicitud para beca(s) allí.

6.- Para adiestramiento más profundo y detallado en esta rama siempre que la Universidad confeccione un buen plan de actividades en el campo de la energía atómica consideraríamos igualmente cursos de adiestramiento futuros en los Estados Unidos si se presentara la necesidad.

7.- He sido enterado de que Costa Rica es uno de los muy pocos países que no se ha afiliado a la Agencia Internacional de Energía Atómica de las Naciones Unidas. Si la Universidad y la Comisión Internacional de Energía Atómica tienen interés no sólo en conseguir materias, becas y consejeros expertos, sino también en confeccionar un programa factible y realístico en este campo, como primer paso sería aconsejable afiliarse con representantes de la Comisión en Nueva York o en Ginebra, estarían muy complacidos en facilitarles mayores detalles”.

Se acuerda manifestar al señor Singer que la Universidad se va a poner en contacto con el señor Burroughs, para determinar en qué consisten los cursos del Instituto de

Turrialba, recomendados por él. Igualmente se le hace saber que se pondrá en conocimiento de la Comisión Nacional de Energía Atómica lo que manifiesta en el punto 7 de su nota, acerca de la conveniencia de afiliación a la Agencia Internacional de Energía Atómica de las Naciones Unidas, a fin de que se tramite lo necesario para ello. Se le agradece su ofrecimiento de becas.

Comunicar: Sr. Singer, Comisión de Energía Atómica.

ARTICULO 22. El señor Ortiz, representante estudiantil, dice que su gestión de revisión en cuanto a lo resuelto en el caso del Lic. José Luis Redondo, se fundamenta en un escrito presentado por su medio al Consejo Universitario por la Asociación de Estudiantes de Derecho. Ese escrito dice lo siguiente:

“La Asociación de Estudiantes de la Facultad de Derecho se fundó con el propósito de velar por los intereses de quienes reciben lecciones en sus claustros.

Dentro de esa finalidad siempre hemos considerado que parte de nuestra misión es la de contribuir a que el nivel de cultura y de capacitación de quienes imparten y reciben enseñanza jurídica sea el más alto posible. Es así como en reiteradas ocasiones hemos apoyado cuanta medida se ha tomado con la finalidad de desarrollar esos buenos propósitos.

Cuando el Consejo de Profesores de nuestra Facultad apoyó en forma unánime la gestión que venía promoviendo el profesor Redondo Gómez para realizar un viaje de estudios a Universidades Europeas, no pudimos menos que aplaudir ese gesto y adherirnos al mismo por la honda significación que el mismo tenía para el plan de superación en que están empeñados nuestros profesores.

El Lic. Redondo Gómez es uno de los elementos jóvenes del cuerpo de profesores de la Universidad Nacional que más empeño y cariño ha puesto para dar realce y prestancia a nuestra Escuela. Su devoción a la cátedra y su sentido de responsabilidad le ha llevado a dedicarle a sus tareas universitarias más tiempo del que es su obligación reglamentaria.

De aquí por qué juzgamos en su oportunidad que la petición que dicho profesor tenía formulada ante el Consejo merecía ser acogida con simpatía y que debería brindársele a él y a nuestra Facultad todas las facilidades para que se cumplieran esos deseos.

Hasta donde nuestro conocimiento de las cosas alcanzaba, la petición del Lic. Redondo envolvía un sacrificio personal para él ya que se veía en la necesidad de abandonar su clientela por un lapso de dos años lo que equivale a perderle, a renunciar a una petición pública a sufragar los gastos de traslado con su familia o en su caso a contribuir con su dinero, adicionar los gastos de estadía en Europa que no cubren la beca ni su salario como profesor de medio tiempo conjuntamente.

Creíamos por lo tanto que la Universidad ponderaría en su justo sentido la solicitud del Lic. Redondo y el apoyo que le dieron sus compañeros de profesorado y el que le hemos dispensado los estudiantes y que haciendo un pequeño esfuerzo apartaría cualquier obstáculo para resolverla favorablemente.

Pero el caso es que no ha sido así. Se le ha reconocido a medias lo gestionado y en términos tales que le hace imposible la realización del viaje de estudios y la Escuela nuestra se ve impedida de contar con los beneficios que estaban supuestos a derivarse de ese esfuerzo. La Asociación de Estudiantes de la Facultad de Derecho comprende que la Universidad Nacional pasa por una situación económica difícil.

Sin embargo juzga que no puede ser tal entidad que impida que al Lic. Redondo se le de el mismo tratamiento que se ha dado a otros profesores de la Universidad, aún en esta época de problemas financieros.

La gestión que él plantea es la primera que formula nuestra Facultad desde su fundación. Jamás ninguno de sus profesores ha disfrutado de su ayuda.

En nuestra opinión los hechos expuestos, así como el prestigio que tiene ganado la Facultad de Derecho constituyen suficiente razón para que se le haga acreedora a un tratamiento equitativo al de otras Facultades.

Como estamos seguros de que una reconsideración del caso habrá de inclinar en forma favorable la opinión de los ilustres miembros de ese Consejo a otorgar más amplias facilidades al profesor Redondo Gómez, es que con el respeto debido sugerimos por el medio del representante estudiantil en ese H. organismo, una revisión de lo acordado al respecto”.

El deseo es pues -agrega- que se haga el pago del valor de los pasajes para el traslado a Alemania del señor Redondo, junto con su familia.

El señor Rector dice que el pago de los gastos de traslado del becario junto con su familia solamente se ha hecho en el caso de las becas de Medicina para la Universidad de Louisiana, hasta el puerto de entrada a los Estados Unidos. Esa disposición por tratarse de un programa de gran interés para la Institución, urgida de contar con el elemento humano indispensable para la apertura de la Escuela de Medicina, y por disponerse de fondos especiales para ese efecto.

Se puede considerar aquí, en el caso del Lic. Redondo, la posibilidad de facilitarle su propio pasaje. Pero el de la familia resultaría antirreglamentario. Y en cuanto a esto, por este año únicamente el valor del pasaje de ida.

El señor Rector agrega que es cierta también la afirmación que se hace de que Derecho nunca ha recibido colaboración para becas. Tal vez debido a que el campo de otras disciplinas se presta más a actividades de post-graduados o que ellos han sido de mayor urgencia para las Escuelas que requerían del perfeccionamiento de sus estudios, egresados y personal docente.

El señor Rector formula seguidamente proposición para que se estudie la posibilidad de darle al Lic. Redondo, dentro de algún presupuesto del año entrante, el valor del pasaje hasta Hamburgo. Si fuera esa gestión acogida por la Comisión de Presupuesto, dentro de las dificultades a que ésta se enfrenta para satisfacer las necesidades de la Institución, se adquiriría el compromiso de incluir, en el presupuesto del año de su regreso, el valor del pasaje de vuelta al país.

El Lic. Sotela hace ver que el problema que se presenta al Lic. Redondo, cuyos estudios serían de mucha importancia para la Escuela de Derecho, es que no se

podía ir así, con la ayuda que se le señaló. Claro que de nada a lo propuesto ya es algo; pero se le dificultaría el traslado de su señora y su hija.

Sometido el asunto a votación se acoge la moción propuesta por el señor Rector con los siguientes votos a favor: el del proponente, y los del Ing. Baudrit, el Profesor Salazar, el Lic. Jiménez, el Prof. Obregón, la Dra. Gamboa, el Ing. Peralta, el Dr. Peña, el Dr. Morales, el Dr. Fischel y el Prof. Monge.

El Lic. Sotela vota porque se amplíe la ayuda mensual fijada aquí en sesión pasada, no limitándola a su sueldo y también que se le gire el valor del pasaje.

Los representantes estudiantiles votan porque la resolución se amplíe al pasaje para sus familiares.

De conformidad con ese resultado, se acuerda dirigirse a la Comisión de Presupuesto para que estudie la posibilidad de girar al Lic. José Luis Redondo, durante el curso del año próximo, el valor del pasaje para su traslado hasta el puerto alemán de Hamburgo. De aceptarse esa posibilidad, la Institución adquiriría el compromiso de reconocer el valor del pasaje de regreso, en el año en que vuelva al país (1961 o 1962).

ARTICULO 23. Se da lectura al siguiente documento que el Decano Prof. Trejos dirige al señor Rector:

“Oportunamente me permito remitir a usted los resultados de la encuesta realizada entre los alumnos del Área de Ciencias Biológicas, a principios de octubre del presente año, sobre sus intenciones relativas a los estudios que habrán de proseguir una vez aprobado el Primer Año Común en esta Facultad.

También se llevaron a cabo luego encuestas entre los alumnos de las Áreas de Ciencias Sociales y de Ciencias Físico-Matemáticas. Sin embargo, no me había dado cuenta de que había dejado de remitir a usted los resultados de esas dos últimas encuestas, que tengo mucho gusto en remitirle en hojas adjuntas a la presente carta”.

Los informes que se envían adjuntos son los siguientes:

INFORME SOBRE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DE 324 ALUMNOS
MATRICULADOS EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, AÑO 1959.

POR CARRERA PROFESIONAL

Profesión	Número de Alumnos	
Derecho	69	#
Ciencias Económicas	135	#
Servicio Social	16	#

Prof. Seg. Enseñanza en Historia y Geografía	21	#
Profesorado Segunda Enseñanza en Castellano	20	#
Profesorado Segunda Enseñanza en Inglés	20	#
Profesorado Segunda Enseñanza en Francés	6	#
Licenciatura en Historia y Geografía	6	#
Licenciatura en Filología (Castellano)	22	#
Licenciatura en Filología (Inglés)	8	#
Licenciatura en Filología (Francés)	6	#
Licenciatura en Filosofía	4	#
Otras estudios	16	#
No han resuelto	28	#

Incluyendo alumnos que indicaron más de una carrera a seguir

POR ESTUDIOS QUE CURSAN

Estudios	Número de Alumnos
Estudios Generales y Área de Ciencias Sociales	166
Área de Ciencias Sociales	156
Estudios Generales	2
Total alumnos consultados	324
Total alumnos del Área	460

INFORME SOBRE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DE 119 ALUMNOS
MATRICULADOS
EN EL ÁREA DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS, EN EL AÑO DE 1959

POR CARRERA PROFESIONAL

Carrera	Número de Alumnos
Ingeniería	89 #
Profesorado de Segunda Enseñanza en Física y Matemáticas	22 # (10 son del grupo F-5)

Licenciatura en Física y Matemáticas	14 # (3 son del grupo F-5)
Otros Estudios	7 #
Licenciatura en Filosofía	0
No han resuelto	1

 POR ESTUDIOS QUE CURSAN

Estudios	Número de Alumnos
Estudios Generales y Área de Ciencias Físico-Matemáticas	59
Estudios Generales	0
Área de Física y Matemáticas	60

Incluye alumnos que indicaron más de una carrera a seguir

Total alumnos consultados	119
Total alumnos del Área	154

Se toma nota.

ARTICULO 24. La Facultad de Educación eleva copia de los documentos presentados por los interesados en el concurso de antecedentes para el nombramiento de profesor titular de la cátedra de Material Escolar, así como la terna correspondiente.

La terna propuesta es la siguiente: 1º Lic. Carlos Moya Barahona; 2º Prof. Hilda Salazar Barquero y 3º Prof. Aida Fernández Matheu de Montagné.

Se votará en la próxima sesión.

ARTICULO 25. Se da lectura a comunicación que suscribe el Lic. Oscar Chaves Esquivel, la cual dirigida al señor Rector dice lo siguiente:

“...El Comité Directivo del Departamento de Investigaciones en su última reunión acordó recomendar el pago de ¢708.00 (setecientos ocho colones) al Ing. Rudy Venegas Moreno, con cargo a la partida de “Servicios Técnicos y otros trabajos extraordinarios”, para cubrir la remuneración de sus servicios en el trabajo relacionado con el estudio del sector agropecuario”.

Se acuerda girar al señor Venegas la suma indicada, tomándola de la partida a que se hace referencia.

ARTICULO 26. Reingresa al salón de sesiones el Prof. José Joaquín Trejos Fernández.

Se da lectura a comunicación que dirige al señor Rector el Lic. Oscar Chaves Esquivel.

Dice:

“De conformidad con lo dispuesto por el artículo V sesión N.º 19 del Comité Directivo de este Departamento, me permito elevar a su conocimiento la solicitud de permiso de la señorita Inge Gutman, empleada del Proyecto de Desarrollo Económico, quien desea se le concedan sus vacaciones anuales del 23 de este mes al 12 de diciembre próximo, y un permiso, sin goce de sueldo, del 14 de este último mes hasta el 29 de febrero próximo.

El objetivo de la Srita. Gutman, es aceptar una importante posición en la ESPAC. En consideración a los excelentes servicios prestados por la señorita Gutman, el Comité Directivo se permite recomendar el permiso solicitado”.

Se acuerda conceder a la señorita Gutman las vacaciones según las fechas indicadas. En cuanto al permiso se decide preguntar al Lic. Oscar Chaves si el Departamento de Investigaciones puede obtener los servicios de una persona de la categoría de la señorita Gutman para sustituirla en sus funciones durante el período del mismo.

Comunicar: Sr. Oscar Chaves, Personal.

ARTICULO 27. El Director del Departamento de Biblioteca transcribió al señor Rector la nota siguiente, suscrita por la señorita Libia Kepfer, de dicho Departamento y que ésta dirigiera al señor Rojas:

“San José, 5 de octubre de 1959, señor don Efraim Rojas Rojas, Director del Departamento de la Biblioteca. Presente. Muy estimado don Efraim: Muy atentamente me dirijo a usted, para que por su digno medio, eleve al Consejo Universitario una solicitud de permiso por los meses de diciembre de 1959 y enero de 1960, con el objeto de hacer unos cursos en el Instituto de Formación Profesional del Magisterio, para lograr una mayor preparación y obtener el título de Maestra Normal. Durante el presente año he realizado estudios por correspondencia, pero hay que recibir el curso directo en los meses arriba mencionados, para el primer ciclo de estudios.

Como se trata de mi mejoramiento intelectual, tengo la esperanza de que dicho permiso se me conceda con goce de mi sueldo o parte de él como un estímulo que no habrá de negarme la Universidad que tanto se preocupa por el fomento de la cultura costarricense. Me permito acompañar a la presente, una constancia de mis estudios como alumna regular del Instituto. En espera de obtener una acogida

favorable a esta petición, me es grato suscribirme de usted, como su atenta y segura servidora Libia M. Kepfer”.

Se acompañan las constancias correspondientes.

El señor Rector dice que dirigió, al respecto, la nota siguiente al señor Rojas:

“Me refiero a su atenta comunicación B/6772/1 de 9 de noviembre, en la cual me transmite la solicitud hecha por la Srita. Libia María Kepfer, del personal de la Biblioteca, para que se le conceda permiso por los meses de diciembre de este año y enero del próximo, con el objeto de hacer unos cursos en el Instituto de Formación Profesional del Magisterio, con goce de la totalidad o parte de su sueldo. Antes de elevar el asunto al Consejo Universitario, deseo preguntarle si usted tendría ineludiblemente que reponer a la señorita Kepfer durante su ausencia o si podría, con el natural sacrificio, distribuir su trabajo entre los demás miembros del personal durante la época en que ella se halle ausente. Esta información es, como usted lo comprenderá, decisiva para determinar si se le puede conceder permiso con goce de sueldo o no”.

La respuesta del señor Rojas se produjo en los siguientes términos:

“Muy atentamente me permito informarle en relación a su atenta N° R-965-59 del 11 de noviembre de 1959, que es indispensable para la Biblioteca reponer a la señorita Kepfer, especialmente en los próximos meses en que se presentará una situación difícil para el Departamento, pues una de las empleadas renunciará a su cargo o pedirá permiso para contraer matrimonio próximamente, y otra pedirá permiso por el tiempo que determina la ley en casos de nacimiento de un hijo”.

El señor Rector dice que la gestión de la señorita Kepfer, aunque no va a beneficiar de manera directa a la Universidad, es de interés y debe verse con simpatía. Pero no se le puede otorgar el permiso con goce de salario, debido a que debe ser sustituida en sus funciones.

Se acuerda conceder a la señorita Kepfer el permiso solicitado, para llevar a cabo sus estudios, sin goce de salario. La razón de esta resolución se fundamenta en el hecho de que deberá ser sustituida en sus funciones en la Biblioteca.

ARTICULO 28. El Director de la Biblioteca transcribe carta de la señorita Leticia Alvarado A., y hace recomendaciones para resolver el problema que al Departamento se le presentará si es acogida la solicitud de permiso que plantea. Dice así la comunicación:

“Señor Don Efraim Rojas R., Director del Depto. de Biblioteca Universitaria, S. D. Estimado señor: Motivos personales que considero insuperables me obligan a solicitar un permiso para retirarme hasta por tres meses sin goce de sueldo, del desempeño de mis labores como Jefe de la Sección de Catalogación y Clasificación de la Biblioteca. Por lo tanto, en forma muy respetuosa me permito solicitar a usted que sea muy servido darle trámite a esta gestión ante el Consejo Universitario, por lo que le quedaré muy agradecida.

El permiso se hará efectivo, caso de ser aprobado, a partir del primero de diciembre próximo.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para repetirme atenta y segura servidora (fdo) Leticia Alvarado A.”

A la vez me permito recomendar para ocupar interinamente el cargo que desempeña la Srita. Alvarado (Jefe de Catalogación y Clasificación) a la señorita Nidya Padilla Jiménez, quien ha sido adiestrada en las labores propias del cargo y por razón de la necesaria continuidad del trabajo ya en otras oportunidades las ha asumido por enfermedad de la Srita. Alvarado.

Para ocupar interinamente el cargo de la Srita. Nidya Padilla (Oficial 1º Catalogador-Determinar Autores) recomiendo a la Srita. Nieves García Vargas, quien ha sido adiestrada en las labores propias del cargo.

Para ocupar interinamente el cargo de la Srita. García (Oficial 2º Catalogador-Principales) recomiendo a la Srita. Hilda Rosa Valverde quien ha sido adiestrada para el cargo.

Para ocupar interinamente el cargo de la Srita. Valverde, posteriormente a un concurso privado entre estudiantes que tengan solicitud en la bolsa de trabajo del Departamento de Bienestar y Orientación y si hay candidatos que pudieran ser útiles a los fines del Departamento propondríamos la persona más indicada”.

De conformidad con lo anterior se acuerda conceder permiso sin goce de sueldo a la señorita Leticia Alvarado, por tres meses y a partir de la fecha indicada; se acoge la proposición del señor Rojas en cuanto a los movimientos de personal necesarios para sustituirla.

Comunicar: Personal, Biblioteca, Administración Financiera.

ARTICULO 29. Se da lectura a la acción de personal que remite la Oficina correspondiente, en la que se solicita el nombramiento en firme, a partir del 1º de noviembre, en curso, del señor José Joaquín Carvajal Cascante, como guarda de la Ciudad Universitaria.

El señor Carvajal ha cumplido satisfactoriamente el período de prueba.

Se acuerda hacer el nombramiento en firme del señor Carvajal Cascante.

Comunicar: Personal, Ad. Financiera, Servicios Generales.

ARTICULO 30. El Prof. Trejos informa que le enteró el Prof. Guillermo Chaverri, hace unos minutos, de que tuvo que trabajar anoche hasta altas horas en compañía de algunos de los profesores del Departamento de Química, pues fue robado de su oficina el temario preparado para un examen que habrá de llevarse a cabo hoy. Ese temario fue ofrecido en venta a precios altos, en algunos casos hasta setenta y cinco colones. La noticia le llegó por medio de un antiguo alumno del Departamento de Química. Ese Alumno le dio el nombre de un estudiante y parece que el de un portero, que están complicados en el asunto.

El portero parece haber sido el que sacó el temario del escritorio del Prof. Chaverri para hacer su copia. El Prof. Chaverri dice que parece que esa situación se pudo haber presentado en otras oportunidades, sin que se hubiera sospechado nada. Se acuerda pedir al Prof. Trejos que informe al Consejo del asunto una vez que esté confirmado, para expulsar a los alumnos que resulten responsables y despedir al portero.

El Ing. Peralta sugiere que también se le llame la atención al profesor, pues cuando se trata de temarios de exámenes se debe ser extremadamente cuidadoso, hasta exageradamente cuidadoso si es preciso.

ARTICULO 31. Se toma nota del informe sobre becas que envía la Comisión de Presupuesto, el cual, suscrito por el señor Méndez y dirigido al Secretario General, dice así:

“Me es grato transcribirle el artículo 7º de la sesión septuagésimo quinta celebrada por la Comisión de Presupuesto que dice:

Estudiado el acuerdo N.º 33 de la sesión 1028 del Consejo en el cual se pide a la Comisión estudiar la posibilidad de aumentar las becas para estudiantes, no obstante que en este momento se tropieza con el problema de rebajar un déficit fiscal de ¢180.000.00, en vista de la conveniencia y necesidad de que la Universidad, cada año aumento los auxilios a estudiantes que desean dedicarse al profesorado, la Comisión recomienda elevar en ¢4.000.00 el actual presupuesto de becas a estudiantes, a fin de que puedan otorgarse el año próximo dos más”.

ARTICULO 32. Se da lectura a informe que suscriben el representante estudiantil Oscar Julio Méndez y el Prof. Edgar González Campos, el cual dice lo siguiente:

“...Para cumplir con el acuerdo de la sesión N.º 1026 del 28 de setiembre en curso, artículo 9, referente a las condiciones que ofrece la Empresa de Transportes que hace servicios a la Ciudad Universitaria, la Sección de Vida Estudiantil puso en manos del señor Oscar Julio Méndez, Representante Estudiantil, los detalles sobre las conversaciones mantenidas con la Empresa “Autotransportes del Este”, que hace servicio de San José a la Ciudad Universitaria y viceversa.

El señor Méndez estudió el informe que la Sección de Vida Estudiantil envió al Consejo y lo puso en conocimiento de los otros Representantes Estudiantiles.

Reunidos el Jefe de la Sección de Vida Estudiantil y el señor Representante de los Estudiantes Oscar Julio Méndez, nos es grato presentar a la consideración del Consejo Universitario, los aspectos a que se compromete la Empresa de Transportes antes citada y que tuvieron la aceptación de los estudiantes, para que ese organismo, si lo considera procedente, llame a las personas de la Empresa para que ratifiquen con su firma los extremos que se comprometen.

1) La Empresa Autotransportes del Este considera que rebajar el precio de los pasajes de ¢0,20 a ¢0,15 no le es posible, ni tampoco hacer un precio especial para los estudiantes universitarios, el alza del precio de ¢0,15 a ¢0,20 por pasaje se hizo

con la aprobación del Consejo Superior de Tránsito, con el compromiso de aquella de cobrar ¢0,20 en las unidades que estuvieran en las mejores condiciones las que no se encuentran en buen estado continuarían cobrando ¢0,15 por pasaje.

En este aspecto la Empresa citada, y en lo que se refiere a los servicios para estudiantes universitarios, se compromete a mantener las mejores unidades.

Más todavía, se compromete a incorporar tres unidades completamente nuevas para el servicio de los universitarios.

2) La Empresa mencionada se compromete a fijar rótulos que identifiquen claramente las unidades que hacen servicio directo a la Ciudad Universitaria, con el fin de que los estudiantes hagan uso únicamente de los camiones que estén identificados en la forma en que se especifica anteriormente. Los estudiantes que aborden autobuses que no lleven el rótulo "Ciudad Universitaria", no tendrán base para formular reclamos a la Empresa por la tardanza en el transporte.

3) La empresa se compromete a mantener, en las horas de mayor movimiento de estudiantes, hasta cinco unidades que harán el servicio directo de San José a la Ciudad Universitaria y viceversa; lo anterior lo hará la Empresa una vez que se le suministren las horas de mayor movimiento de estudiantes.

4) El problema de recargo se solucionará contando en las horas de mayor movimiento con cinco unidades que ofrece la Empresa, siempre que los estudiantes las aborden en forma ordenada y distribuyéndose en los distintos autobuses que hacen servicio a la Ciudad Universitaria.

La Empresa está de acuerdo en que para las unidades de 40 pasajeros se permita un recargo de 10 estudiantes más; en unidades de 60 pasajeros hasta completar 70.

5) La Empresa se compromete a enviar uno de sus inspectores a la Ciudad Universitaria, en las horas de mayor movimiento, para evitar el recargo en los camiones en un mínimo mayor del que se indicó antes.

6) La Empresa usará dentro de la Ciudad Universitaria únicamente aquellas "paradas" que le fije la Universidad por medio de su inspector de tránsito.

7) Pedir al señor Rector que se gestione con el Consejo Superior de Tránsito el establecimiento de "paradas" exclusivas para los estudiantes universitarios.

La Empresa antes mencionada acepta gustosamente acomodar los servicios de los autobuses que hacen servicio a la Universidad a las "paradas" que se le fijen, siempre que estén en la misma ruta en que se les permite operar; más todavía, la Empresa se compromete a no usar las "paradas" para estudiantes universitarios para otros servicios".

Se acuerda pedir a la Empresa, por medio del Departamento Legal, la ratificación de lo que ofrecen. Igualmente se gestionará con el Consejo Superior del Tránsito la instalación de paradas exclusivamente para estudiantes, tal y como se propone en el informe anterior.

Comunicar: Consejo Superior, Tránsito, Departamento Legal, Prof. Edgar González, (D.B.O.)

ARTICULO 33. El señor Carlos H. Ramírez, Director General de Compras de Guatemala, le ha enviado al señor Rector un plan de becas para ser puesto en práctica por las Universidades Centroamericanas, en lo que él llama Plan de Centroamericanismo Práctico.

El señor Rector hace una referencia de sus principales puntos.

Se acuerda acusar recibo del plan enviado, haciendo ver que el mismo es muy interesante, pero que esta Institución no puede ofrecer colaboración debido a sus condiciones económicas, que limitan su esfuerzo a la atención de las más urgentes necesidades docentes y administrativas.

Comunicar: Señor Ramírez.

ARTICULO 34. El señor Rector dice que recibió la siguiente comunicación de don Jorge Alvarado Piza:

“...Acuso recibo de su atenta comunicación, de fecha 30 del mes próximo pasado, que usted tuvo a bien enviarme por conducto del señor Lic. don Rolando Fernández, Oficial de Relaciones Públicas de la Universidad.

En dicha carta, usted se sirve enterarme del acuerdo del Consejo Universitario, artículo 41, de la sesión N.º 1031 del 26 de octubre último, en el que se pronuncian por solicitar la venia de los herederos del Lic. Alejandro Alvarado Quirós, para colocar el retrato de nuestro padre en una galería de ex-Rectores de esa Casa de Estudios.

Lamento mucho contestar negativamente a la generosa instancia del Consejo Universitario. Las razones que tengo para proceder así, son las siguientes: Hace nada más que quince años, que algunos de los integrantes del actual Consejo, se pronunciaron públicamente por sustituir a mi padre en su cargo de Rector de la Universidad. Su pronunciamiento lo hicieron en condiciones muy viles, que amargaron a mi padre sus últimos días de vida y alegando entre otras cosas, que el decoro de la Universidad exigía esa sustitución. Yo no puedo pensar que el transcurso de quince años, sea suficiente para cambiar el concepto de decoro de la Universidad que entonces tenían esas personas, aunque posteriormente he presenciado cómo otros Rectores de la misma Institución se acogieron impunemente al mismo precepto reglamentario que alegó mi padre para no pronunciarse en asuntos de beligerancia política.

Con mis más expresivas gracias, para algunas personas que yo sé votaron sinceramente el acuerdo transcrito y con la advertencia de que la anterior resolución ha sido consultada con todos los herederos directos del Lic. Alejandro Alvarado Quirós, me es muy grato suscribirme de usted muy atento y seguro servidor”.

Dice el señor Rector que en este caso se trata de una situación institucional. Es la Universidad la que va a colocar los retratos de los Ex-Rectores. La consulta no era necesaria, sino una deferencia de parte de la Institución y el deseo de que los familiares se asociaran a cualquier posible acto que se llevara a cabo para la colocación de esos retratos.

Se acuerda hacer la colocación de los retratos de los Ex-Rectores, como un acto puramente institucional y de reconocimiento histórico para quienes han tenido su dirección, de parte de la Universidad.

ARTICULO 35. En comunicación suscrita por el Prof. Obregón, el Prof. Carlos Meléndez y el Profesor Monge Alfaro, se rinde el siguiente informe:

“La Comisión encargada de informar sobre la oferta hecha por la señora Emilia Prieto relativa a la venta de algunas piezas históricas, eleva a su conocimiento las siguientes observaciones y recomendaciones:

1.- La señora Prieto ofrece a) Testamento de don Juan Francisco Bonilla, fechado en Cartago en enero de 1812; b) documento real en que Carlos IV confiere el 27 de abril de 1792, en Aranjuez, el mismo señor Bonilla, el cargo de “Regidor y Depositario de la Ciudad de Cartago”; c) bastón, con empuñadura de plata usado por el mencionado señor en el desempeño de su cargo.

2.- Respecto de los dos primeros conviene indicar que el valor de los documentos históricos es difícil de fijar, pues no existe tabla de precios. El problema adquiere mayor grado de dificultad en Costa Rica en que el mercado de objetos documentales es casi inexistente. Muchas veces el precio depende de factores imprevistos.

3.- Para tener una idea clara del asunto ha sido necesario hacer un estudio preciso de ambos documentos: a) en relación con los existentes en los Archivos Nacionales, b) referido a la importancia de los mismos como instrumento de investigación histórica, c) en relación con el estado en que se encuentra la reconstrucción del período, aspecto o institución histórica a que se refieren los documentos, d) en cuanto a su peculiaridad, considera ésta dentro del campo de la investigación histórica.

4.- De lo investigado se desprende, respecto al testamento de don Juan Francisco Bonilla, lo que sigue: su original se custodia en los Archivos Nacionales, en los protocolos de Cartago llevados por el escribano don José Santos Lombardo en 1812 (Archivos Nacionales, Protocolos, Exped. 10, Legajo X) y que ha sido parcialmente publicado (en Índice de los Protocolos de Cartago, 1785-1817, Tomo V, Imprenta Nacional, 1918, pp. 438- 441).

Como se ve, el documento que se ofrece vender es una copia coetánea del original.

En lo que se refiere al documento real, que una publicación periodística aportada por la señora Prieto destaca que “el documento llena una laguna en la historia de nuestro país”, consideramos que no tiene los alcances que se le quiere dar.

Que el Cabildo de Cartago funcionó irregularmente en esa época lo dicen muchos documentos. La prueba mayor de ello se encuentra en los mismos libros de Actas que están en los Archivos Nacionales. De los años que interesan -1777 a 1785- en la Sección Archivo Municipal, números 278, 279, 267, aparecen registrados.

De las gestiones y resultados para obtener el título de Depositario de la Ciudad de Cartago, en los mismos Archivos existen abundantes pruebas. En 1777 gestionaba ese nombramiento (Índice T. IV. 1913, p. 298); en 1778 dio su fianza como

Depositario General (op. cit. p. 300”); lo mismo hizo en 1791 (op. cit. tomo V, 1918, p. 97). Además en la conocida obra de Historia de Costa Rica (1502-1821), de León Fernández Bonilla, se cita al señor Bonilla como miembro del Cabildo de Cartago (1780-1781).

De todo lo dicho se infiere como conclusión que este segundo documento, escrito siguiendo las fórmulas habituales de su tiempo, no viene a dilucidar ningún aspecto nuevo de nuestro pasado, pues la circunstancia de que aportara en especie de cacao la suma de quinientos pesos para aplicar al cargo, es también un hecho común y corriente en aquella época.

5.- No recomendamos la compra de dicho documento habida cuenta de las razones apuntadas.

6.- En lo que hace relación a la venta del bastón del señor Bonilla creemos que valdría la pena que el Consejo Universitario considerara la posibilidad de entrar en conversaciones con la señora Prieto para ver si el precio que pide está de acuerdo con la situación económica porque atraviesa la Universidad en estos momentos.

El bastón es una pieza de valor, de gran interés histórico, particularmente para nuestro país por no conocerse ningún otro ejemplar semejante”.

Se acoge el dictamen de la Comisión, resolviéndose, en consecuencia, negativamente, la proposición de la señora Prieto. La adquisición del bastón es de interés para el Museo Nacional, pero no para la Institución que no tiene su propio museo.

ARTICULO 36. El Jefe de la Sección de Servicios Generales de la Institución, don Francisco Sáenz, transcribe la comunicación que le dirigiera el Secretario del “Atlético Municipal” de Montes de Oca. Dice así:

“Estimado señor: en nombre del “Atlético Municipal”, me permito solicitarle muy atentamente nos facilite la cancha de fútbol de esa Institución, para entrenamientos, dejando a su criterio el día que usted nos fije. Este equipo ha sido integrado por empleados de la Municipalidad de este Cantón. No dudo que, siendo su honorable persona, un auténtico deportista, esta solicitud será acogida favorablemente”.

Se acuerda dirigirse al Atlético Municipal para manifestarle que el Consejo Universitario lamenta no poder complacer la solicitud que formulan, que hubiera significado colaboración para estimables vecinos de sus instalaciones, por existir una disposición que establece que las canchas de la Ciudad Universitaria deben estar siempre dispuestas para su uso por los estudiantes. Solicitudes similares han sido resueltas en forma negativa por esa misma razón, entre ellas la formulada por el Liceo José Joaquín Vargas Calvo. El fundamento de esa disposición es el hecho de que si la Institución, actuando con toda su buena voluntad facilita sus canchas a las diversas entidades que las solicitan, éstas estarían ocupadas la mayor parte del tiempo por personas ajenas a ella, impidiendo los programas regulares de Educación Física de la Universidad.

Comunicar: Atlético, Servicios Generales.

ARTICULO 37. El señor Embajador de España ha dirigido al señor Rector comunicación en los términos siguientes:

“...He recibido su amable comunicación de 8 del pasado octubre en relación con mi propuesta de cesión de la biblioteca de esta Embajada a esa Universidad, en calidad de depósito.

Comprendo perfectamente su punto de vista sobre el interés que esta entrega se haga cuanto antes sin esperar a que sea construido el edificio expresamente destinado a biblioteca en el que se dispondría lo necesario para reservar una sala especial destinada a la biblioteca española con los volúmenes cedidos por esta Embajada.

Sin embargo y en consideración a que la autorización que tengo de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores de mi país es concretamente para los libros que componen esta biblioteca sean entregados en el momento en que puedan colocarse en una sala destinada expresamente a este fin en la nueva Biblioteca de esa Universidad, necesitaría para aceptar su propuesta elevar la oportuna consulta a la mencionada Dirección General. Entre tanto y con el objeto de que los estudiantes y profesores de ese centro docente tuvieran acceso a los volúmenes de esta biblioteca que pudieran ser de una mayor utilidad para ellos, tendría mucho gusto en entregar por el momento, de acuerdo con el director de esa biblioteca y sin necesidad de esperar la citada autorización una selección de las obras que pudieran considerarse de uso más frecuente.

Esta entrega podría ser realizada en un acto con cierta solemnidad en el que se hiciera promesa por esta Embajada de pasar a la biblioteca de la Universidad la totalidad de la de esta Embajada en el momento en que se recibiera la oportuna autorización de Madrid o quedara dispuesto en el nuevo edificio de la Universidad el sitio adecuado para ello”.

Se acuerda acoger la proposición que formula, expresándole el agradecimiento del Consejo Universitario. Para el trámite del caso se comunica lo anterior al Director del Departamento de Biblioteca.

ARTICULO 38. Se da lectura a comunicación dirigida por el Decano de la Escuela de Ciencias y Letras al señor Rector en los términos siguientes:

“...En la sesión ordinaria que llevó a cabo el Consejo Directivo de esta Facultad anteayer, se acordó transcribir al Consejo Universitario los siguientes párrafos de una comunicación del señor Director del Departamento de Historia y Geografía, profesor don Rafael Obregón, dirigida al Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, con fecha 9 del presente mes.

“Estimado señor Secretario: Acuso recibo de su atenta carta SCL-685-59, de 24 de octubre del presente año, por medio de la cual se sirve solicitar, en nombre del Consejo Directivo, la opinión del Departamento de Historia y Geografía en relación con afirmaciones hechas en el último informe Semestral del Boletín del Instituto

Geográfico de Costa Rica (Ministerio de Obras Públicas - Instituto Geográfico de Costa Rica - "Informe Semestral" - Enero a junio 1959" - San José, Julio de 1959). El Departamento se reunió el sábado pasado y, después de estudiar ampliamente el asunto, acordó dar la contestación siguiente:

"El Departamento de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias y Letras, en vista de la publicación titulada "Informe Semestral, Enero a Junio de 1959, del Instituto Geográfico de Costa Rica", y en relación con el acápite denominado "Becas para la formación de geógrafos costarricenses", se permite hacer las siguientes consideraciones: La Facultad de Ciencias y Letras está actualmente abocada a un Plan de Reforma que no se ha completado todavía. En lo que se refiere a estudios geográficos e históricos, la Facultad contempla particularmente la formación académica de los profesores de Enseñanza Media. Comparando los planes de estudios de la antigua Facultad de Filosofía y Letras con los actuales, se observa en forma notoria el énfasis que en los últimos se ha dado a los estudios geográficos. En éste se incluyen los siguientes cursos, para los alumnos que sigan la carrera de profesores de Historia y Geografía y para los que aspiren obtener la Licenciatura en los mismos:

Segundo Año: Geografía de Costa Rica (5 horas semanales) y Geografía de Europa (5 horas semanales).

Tercer Año: Geografía de América (3 horas semanales)

Cuarto Año: Geografía de Asia, África y Oceanía (3 horas semanales), Geografía Económica (3 horas semanales) y Elementos de Cosmografía (2 horas semanales).

Para los Estudios Superiores se tiene reglamentado el Plan que sigue:

Geografía Humana, Geografía Económica y Humana de Costa Rica, Geología, Meteorología y Oceanografía, Cartográfica y Geográfica Matemática.

Los primeros planes serán cumplidos en su totalidad en 1960 y se espera que en el siguiente año haya oportunidad de llevar a la práctica los segundos. En relación con la Geografía de Costa Rica, se ha tratado de crear en el futuro profesor un criterio o sentido geográfico, con el propósito de que conozca científicamente los diversos matices del ambiente natural de nuestra patria. Se ha dado énfasis al conocimiento de los estudios geográficos realizados en el país, particularmente de aquellos que constituyen verdaderas muestras de las técnicas geográficas más modernas. También se ha intentado, con buen éxito, familiarizar a los estudiantes con las técnicas de investigación por medio de trabajos propios de este campo, relativos a los aspectos económicos y humanos, particularmente. Conviene, además apuntar que en los últimos años se han presentado en la Facultad algunas tesis de grado sobre temas geográficos específicos, hecho éste que viene a confirmar una vez más la atención y el interés que se está prestando a esta disciplina, y, como ejemplo, podemos citar los siguientes títulos de Tesis: El Golfo de Nicoya a través del tiempo (Jorge Arturo Cruz Briceño); El Café en la Historia de Costa Rica (Belén André y Carmen de Malavassi); La Cuenca del Río Virilla (Evelina Fuentes Rivera). En elaboración se encuentran las siguientes: Ensayo General sobre ganadería de altura

con base en la región del Volcán Irazú (María de los Angeles Vega Oreamuno), El Valle del Guarco y sus proyecciones a través de la vida nacional (Mireya González Martínez); Desarrollo del Cultivo del Cacao en Costa Rica (María de los Ángeles Rojas de Vásquez); La Educación en el Desarrollo y Organización de la Comunidad (Cristóbal Vega). Todo lo expresado nos hace creer que la Universidad está encauzando por buen camino, los estudios geográficos. Es posible que existan algunas lagunas, sin embargo, la crítica que se ha hecho carece de fundamento, ya que no se han recogido todavía todos los frutos de la Reforma”.

El Consejo Directivo acordó hacer notar muy respetuosamente al Consejo Universitario, además, que:

1°- Tal como se desprende del informe aprobado por el Departamento de Historia y Geografía, las inusitadas apreciaciones en el informe semestral mencionado y los ataques a la Universidad de Costa Rica que se hacen en esa publicación oficial del Instituto Geográfico, son tanto más sorprendentes e injustas cuando, precisamente en los nuevos planes respectivos, que estarán en vigencia en 1961, para otorgar una Licenciatura con especialización en Geografía, la cual abarca seis nuevos cursos de estudios superiores que los alumnos deben realizar a lo largo de todo un año, exclusivamente consagrado a disciplinas de Geografía.

2°- Por lo anteriormente dicho, se comprende que las afirmaciones y los ataques, insertos en el Boletín mencionado, benévolamente sólo podrían distribuirse a desconocimiento grande del trabajo que lleva a cabo la Universidad. Pero, en esas circunstancias, no se justifica que se incluyan tales apreciaciones y ataques en la publicación de un Boletín oficial de un organismo del Estado. Debe tenerse en cuenta, además, que el conferimiento de un grado de Licenciado en Ciencias y Letras, con especialización en Geografía, sólo se hace después de que el graduado no sólo haya aprobado todas las materias de un plan de estudios, incluyendo los Estudios Superiores Mencionados, sino después de que él ha realizado una tesis de investigación, que en el caso que nos ocupa, deberán ser tesis de Geografía, en cuya calificación los Tribunales de Ciencias y Letras son bastante exigentes y las dichas tesis deberán comenzar a elaborarlas en 1962 los estudiantes que en 1960 han de estar cursando su IV Año de estudios universitarios.

3°- Una publicación como la comentada, en un boletín oficial de un organismo del Estado, perjudica sensiblemente a la Universidad de Costa Rica. Debe comprenderse que ese boletín llega a las mesas de estudio de diversas instituciones científicas de muchos países. Así, cuando en el exterior, sin otra oportunidad de darse cuenta de la verdadera situación, lean las referidas apreciaciones relativas a la Universidad de Costa Rica, habrán de formarse muy pobre juicio de esta Universidad, de los estudios y trabajos de investigación que en ella se realizan y de los grados académicos que confiere. Esto, que es tanto más cierto cuanto se origina en una publicación oficial de la República de Costa Rica puede en verdad, aparte de otros perjuicios, acarrear el de futuras dificultades en el reconocimiento de estudios y

títulos conferidos por la Universidad de Costa Rica con detrimento para nuestros propios estudiantes y graduados.

4º- Por los motivos dichos en los puntos anteriores, el Consejo Directivo, a más de compartir la preocupación del Consejo Universitario, por el hecho de que se haya producido la publicación dicha, consideró conveniente sugerir con todo respeto al Consejo Universitario que solicite al Ministerio de Obras Públicas una lista de las personas a quienes se envió el Informe Semestral aludido, del Instituto Geográfico de Costa Rica, a fin de que la aclaración oficial que dé la Universidad de Costa Rica con respecto a las apreciaciones y ataques en el dicho Informe contenidos, llegue a conocimiento de las mismas personas que pueden haberlo recibido”.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que se dirija al señor Ministro de Obras Públicas, citando el Informe de Ingeniería y el del Departamento de Geografía e Historia, en relación con publicación que hizo el Instituto Geográfico, adscrito al Ministerio. Se le pedirá la lista de todas las personas que recibieron esa publicación, a fin de enviar la respuesta que la Institución ha dado a los comentarios relativos a aspectos de sus programas de estudios. Este informe, al igual que el de Ingeniería, figurará en los Anales.

ARTICULO 39. En la sesión N.º 1010, artículo 46, se acordó modificar el artículo 101 (último párrafo) del Estatuto y la inclusión del artículo 30 A del Reglamento de Ciencias y Letras, para reglamentar el cobro de las cuotas de laboratorio.

Dice el señor Rector que la efectividad de esa resolución deberá hacerse a partir de 1961, incluyendo la información en la Guía del año próximo. No sería posible darle aplicación en 1960, sin haber hecho la divulgación adecuada.

Se acoge la proposición del señor Rector. La vigencia de ambas disposiciones será efectiva en el curso de 1961. Se dirigirá comunicación a la Secretaría General, a fin de que incluya el informe correspondiente en la Guía de Admisión.

Comunicar: Facultades, Secretaría.

ARTICULO 40. El Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, Dr. Fernando Coto Chacón, se ha dirigido al señor Rector para expresar lo siguiente:

“La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos, conoció de la atenta carta N.º R-862-59, del 14 de octubre próximo pasado, que a nombre del Honorable Consejo Universitario, tuvo a bien dirigirme. Me permito informarle que el Colegio que presido, acoge gustoso las observaciones que contiene dicha comunicación. Únicamente se permite insistir en que se mantenga el inciso d) del artículo 6 con la misma redacción que aparece en el proyecto original que fue enviado a la Asamblea Legislativa.

Las razones que el Colegio tiene para que se deje la redacción original del expresado inciso d) del artículo 6, no son otras que la defensa del profesional costarricense, contra una posible invasión de médicos extranjeros. Considera la Junta de Gobierno que esta disposición que tiende a defender a los actuales

facultativos, favorecerá también a los futuros médicos que se gradúen en la Universidad de Costa Rica, hoy bajo la dirección de ese Honorable Consejo”.

Se acuerda dirigirse al Colegio de Médicos y Cirujanos para manifestarles el agradecimiento del Consejo por la aceptación de dos puntos propuestos por la Universidad, y para pedirle enviar a la Asamblea Legislativa los dos cambios propuestos.

Se les agradecería también aclarar el artículo relativo a los médicos que vienen a ejercer la docencia, en cuanto a su trabajo de clínicas en el Hospital San Juan de Dios.

Comunicar: Colegio de Médicos y Cirujanos.

ARTICULO 41. El Prof. Viriato Camacho, Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, envía al Prof. Monge Alfaro la comunicación que dice así:

“Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que en sesión de 11 del corriente, el Consejo Directivo acordó preguntar muy atentamente al Consejo Universitario en qué fecha se espera que se pueda dar por aprobado el proyecto de distribución de funciones entre las autoridades administrativas de la Facultad de Ciencias y Letras, presentado a la consideración de ese Consejo en el mes de julio del presente año”.

En relación con lo anterior dice el Prof. Monge Alfaro que en el mes de octubre presentó estudio al señor Rector sobre problemas de Ciencias y Letras, con mayor amplitud; pero considerando bien las cosas pensó después en la conveniencia de retirar el documento presentado, según encargo que le fuera hecho por el Consejo con motivo de su intervención al discutirse el asunto en el seno del mismo.

Tal vez algunos compañeros podrían ver en su actitud una intromisión, en lo que se va a poner en práctica, intromisión tal vez no aceptable de parte de ellos.

Pensó también en que en Ciencias y Letras ha habido inconformidad con algunas de sus actuaciones aquí, especialmente en cuanto al caso del Dr. Aguado y podrían creer que se estaba metiendo en lo que no debía.

Da esta explicación a fin de que el Consejo lo releve de la obligación de rendir informe, el cual presentará una vez que se lleve a cabo una evaluación de la Escuela de Ciencias y Letras, y si se le toma en cuenta para expresar sus puntos de vista por haber sido el primer Vice-Decano de esa Escuela.

Agrega que de todos modos la forma en que se propone ahora la distribución de funciones por parte de la Escuela de Ciencias y Letras, significa un mejoramiento de la forma original con que se comenzó a trabajar.

El señor Rector respalda la solicitud del Prof. Monge, pues muchas de sus actitudes, debido a su extremada dedicación a la Institución, producen algunas veces reacciones injustas y adversas.

Propone que en el aspecto de forma y de procedimiento se apruebe la división de funciones tal y como la presentó Ciencias y Letras, sobre todo si no se va a entrar en un análisis de fondo del asunto.

En los Anales ha hecho ver lo que considera erróneo de la distribución de funciones de las autoridades de Ciencias y Letras, especialmente al desconectar al Decano de los problemas estudiantiles y al Vice-Decano de toda función académica en relación con los Departamentos de su Especialización.

Concretamente sugiere que se de por aprobado el Reglamento tal y como se mandó, sin perjuicio de que algún día se haga un análisis de fondo, luego de la evaluación de Ciencias y Letras.

Se acoge la sugerencia del señor Rector. Se da por aprobado texto enviado por Ciencias y Letras para la división de funciones del Decano y del Vice-Decano de esa Escuela.

Comunicar: Ciencias y Letras, Prof. Monge.

Sale del Salón de Sesiones el Lic. Sotela.

ARTICULO 42. El Lic. Sotela ha dirigido la nota que dice así al señor Rector:

“...En comunicaciones anteriores, cuando se hizo la encuesta correspondiente, di el dato de que se me adeudaban como vacaciones dos meses en mi cargo de Jefe del Departamento de Leyes y quince días en el cargo de Decano.

Para no perder la oportunidad de aprovechar esas vacaciones acumuladas, que según acuerdo del Consejo deben tomarse en este curso lectivo o perderse, vengo a proponerle la siguiente posibilidad: que esos dos meses y 15 días, se reduzcan a un mes conjunto en ambos puestos: Decano y Jefe del Departamento Legal, y que se me conceda ese mes del 23 de este mes de noviembre a igual fecha del venidero.

En el caso de que decidiera venir el evaluador Lic. Raúl Cervantes durante ese período, yo haría los arreglos para asistirlo en sus labores y luego presentaría a usted -si así se ameritara- la gestión pertinente para la reposición de los días dedicados a trabajar con él”.

Agrega verbalmente que el Departamento Legal quedará a cargo del Lic. Jorge Baudrit, durante sus vacaciones.

El señor Rector propone que se acoja la solicitud del Lic. Sotela, llamando, eso sí, a funciones durante su ausencia al Lic. Eladio Vargas Fernández, Vice-Decano de la Escuela de Derecho, para que lo sustituya. Al Lic. Vargas Fernández se le girará la suma necesaria para cubrir su aumento de funciones.

Se acuerda conceder las vacaciones al Lic. Sotela dentro de los términos solicitados, llamando a la dirección de la Escuela, durante su ausencia al Vice-Decano Lic. Vargas Fernández.

Comunicar: Personal, Ad. Financiera, Lic. Sotela, Lic. Vargas.

ARTICULO 43. El Lic. Jiménez Castro dice que conversando con funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos, ha sido considerada la posibilidad de obtener, dentro del Proyecto de Cooperación Industrial, la donación del equipo para proyección que necesita la Escuela de Ciencias Económicas. Solicita autorización para llevar adelante las gestiones, de manera oficial.

Se concede la autorización solicitada.

ARTICULO 44. El Prof. Trejos dice que hay un problema de horario que afecta el presupuesto: el del curso de Cálculo II. Es un curso semestral, pero se requiere indistintamente en las dos Escuelas de Ciencias y Letras y Ciencias Económicas. Para solucionar la situación es preciso disponer de dos horas más anuales en Ciencias y Letras, pues no se puede recibir simultáneamente con el de Ciencias Económicas.

Se acuerda dirigirse a la Comisión de Presupuesto pidiéndole la inclusión de esas dos horas anuales para Cálculo en Ciencias y Letras, en vista de que por las circunstancias son imprescindibles.

ARTICULO 45. Se acoge la solicitud del representante estudiantil Ortiz, a fin de que el permiso concedido a los estudiantes que viajaron a Venezuela se extienda hasta el 18 de setiembre, en vez de hasta el 14 del mismo mes, como se había acordado.

Comunicar: registro, Facultades.

ARTICULO 46. El Dr. Fischel dice que visitó a la Escuela de Ciencias y Letras en relación con el sistema de proyección de slides. Les pareció, de esa visita que adoptar el sistema resultaría más caro que colocar cortinas y adoptar algunas otras cosas.

Solicita autorización para presentar un presupuesto al Rector con los gastos que ello demandará.

Se le concede la autorización solicitada.

Comunicar: Dr. Fischel.

ARTICULO 47. El Prof. Trejos dice que estuvo ayer en el concierto que dio en el Paraninfo la Orquesta Sinfónica Nacional. Se siente orgulloso de que la Institución cuente con los servicios de un pianista de la calidad del señor Quesada. Es magnífico y el concierto fue singular.

Propone se dirija comunicación al señor Quesada por su brillante actuación en el concierto y haciéndole ver la satisfacción del Consejo de que forme parte del cuerpo de profesores del Conservatorio.

Igualmente dirigirse a la Sinfónica dándole las gracias por el concierto brindado.

Así se acuerda, acogiendo ambas posiciones del Prof. Trejos.

ARTICULO 48. El señor Rector informa que el próximo domingo, a las 10:30 horas, habrá en el Paraninfo un concierto de la Orquesta de Cámara del Conservatorio y el Teatro y Coro Universitarios actuarán en San Ramón.

ARTICULO 49. Se incluye como Anexo N.º 3 de la presente acta, informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas en relación con el Plan de Estudios de

Educación, según solicitud que tiende a aliviar la carga que tienen algunos estudiantes.

A las 12: 55 horas se levanta la sesión.

SESIÓN N.º 1036
16 de noviembre de 1959

ANEXO N.º 1

Señor
Prof. don Carlos Monge A.
Secretario General de la
Universidad de Costa Rica
S. O.

Estimado señor Secretario:

Tengo el gusto de comunicar al Consejo Universitario, por el digno medio de usted, que la Facultad de Educación, en su sesión N.º 47 celebrada el 11 del corriente, acordó hacer suyo el pronunciamiento que en relación con la solicitud de reconocimiento del título de Doctor en Pedagogía al señor Mario Pozla Riguetti, virtió la Comisión de Admisión, Guía y Grados de esta Facultad, que dice:

“Señor Secretario de la Facultad de Educación
Prof. don José J. Muñoz
S.O.

Por su digno medio, me es grato someter a la consideración de la Facultad el pronunciamiento de la Comisión de Admisión Guía y Grados que se refiere a la solicitud del señor Mario Pozla Riguetti para que le sea reconocido su título de Doctor en Pedagogía otorgado en 1951 por la Universidad Católica del Sagrado Corazón, Milán, Italia. Dicha solicitud ha sido enviada por el Departamento de Registro, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario que pide la opinión de la Facultad de Educación en el caso concreto del título del señor Pozla y al mismo tiempo el pronunciamiento general de esta Facultad, que sirva de base al Registro para resolver casos similares que se le presenten en el futuro.

1.- Examinamos los documentos y consideramos que para el estudio completo faltan los siguientes atestados que fueron solicitados el 8 de julio de 1959 por el Departamento de Registro al interesado.

- a) “Certificación de que en Italia se reconocen los títulos extendidos por la Universidad de Costa Rica. En caso afirmativo, certificación de los requisitos que sean exigidos para el reconocimiento”.

Se aclara: el interesado presenta una certificación, no autenticada y sin su correspondiente traducción, como le fue solicitado por el Departamento de Registro y como lo determina el artículo 25 del Estatuto Orgánico, expedida por el Secretario Académico de la Universidad Católica del Sagrado Corazón. En este documento se expresa lo siguiente:

“El suscrito declara que esta Universidad Católica del Sagrado Corazón reconoce los estudios hechos en el extranjero, y en particular los hechos en Costa Rica, siempre y cuando el Ministerio de Relaciones Exteriores Italiano declare que los estudios hechos en el país extranjero son, por su amplitud, semejantes a los italianos y si el Estado Extranjero usa a la vez el trato de reconocimiento para los estudios hechos en Italia”.

El artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica que se refiere a las funciones que corresponden al Consejo Universitario establece en el inciso 8 lo que sigue:

“Ratifica la equivalencia de diplomas y títulos académicos y profesionales otorgados por otras universidades, de conformidad con las Leyes y Tratados Internacionales y procurando aplicar un criterio de reciprocidad.”

El inciso 3 del artículo 25 del mismo Estatuto amplía y aclara lo anterior en cuanto a demanda, para efectos de reconocimiento de títulos y diplomas que debe presentarse:

“Constancia oficial de si en el país donde se hubieren cursado los estudios o se hubiere librado el título o diploma se reconocen o no, los estudios hechos en Costa Rica y los títulos o diplomas que extienda la Universidad de Costa Rica. En el caso afirmativo anterior, certificación de los requisitos que sean exigidos para el reconocimiento...”

Lo anterior supone que exista un tratado de reciprocidad de reconocimiento de títulos entre Italia y Costa Rica, lo cual no se comprueba en el expediente.

2.- En interesado presenta certificación de los estudios hechos con especificación de las materias cursadas y de las calificaciones obtenidas; pero el Departamento de Registro le había solicitado, en la nota del 8 de julio de 1959, estos datos y además, “el programa completo de cada curso y la escala o sistema que se usa para calificar, todo debidamente autenticado y traducido”.

La Comisión cree que en este caso, como en todos los otros que ha considerado, es necesario que el Registro proceda a pedir al interesado, además, el número de horas semanales correspondiente a cada curso.

3.- Por otra parte, observamos que este título de Doctor en Pedagogía no exhibe el requisito de tesis de grado que la Universidad de Costa Rica exige aun para los títulos de Profesor de Enseñanza Secundaria y de Licenciado en Ciencias y Letras.

4.- Consideramos que la Universidad está en la obligación de proveer medidas de protección a los profesionales de la enseñanza en cuanto se refiere al ejercicio de la profesión por extranjeros o nacionales egresados de escuelas extranjeras, tal como se ha hecho en el caso de la mayoría de las profesiones liberales y como se ha previsto recientemente para la Escuela de Medicina.

La Comisión se abstiene de hacer otra recomendación al respecto, porque considera que el reconocimiento de un título de esta índole tiene implicaciones que afectan intereses profesionales que deberían ser resueltos con la intervención de un colegio de egresados.

Con muy atenta consideración se suscribe del señor Secretario, Lilia González G., Secretaria de la Comisión de Admisión, Guía y Grados”.

De usted muy atentamente,

José J. Muñoz B.
Secretario

ANEXO N.º 2 Acta No. 1036

Señores
Miembros del Consejo Universitario
Presentes.

Estimados señores:

Los miembros de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina nos reunimos el día 11 del mes en curso para conocer de los resultados de la calificación del concurso para llenar las plazas de Medicina y Cirugía.

De acuerdo con las instrucciones del Consejo Universitario, se procedió a abrir los sobres sellados conteniendo las calificaciones de cada uno de los miembros de los tribunales respectivos y se promediaron los resultados en la forma que lo demuestra el cuadro siguiente:

MEDICINA					
Nombre Concursante	Nota Concepto Lugar Asignado	TRIBUNAL MEDICINA Calificac.cartabón			Promedio Puntos
		Céspedes	Fernández	Peña	
Mario Miranda	2	239	186	184	203
Gudi Miranda	3	221	159	200	193.3
Otto Jiménez Q.	4	164	225	165	184.7
Rodrigo Cordero Z.	1	201	152	201	184.7
Eugenio García Carrillo	10	162	186	180	176
Arturo Romero	5	160	182	177	173
Fernando Trejos E.	3	144	147	150	147
Rodolfo Vinocourt	7	141	139	123	134.3
Oscar Ortiz O.	6	142	135	123	133.3
Álvaro Aguilar P.	8	116	129	141	128.7
Oscar Tristán	11	133	92	117	114
Joaquín Núñez	12	121	94	111	108.7
Jesus Israel	13	88	94	77	86.3
Guido Jiménez J.	9	78	55	75	69.3
Álvaro Fernández	14	44	31	42	39

CIRUGÍA					
Nombre Concursante	Nota Concepto Lugar Asignado	TRIBUNAL MEDICINA Calificac.cartabón			Promedio Puntos
		Hernández	Rodríguez	Peña	
Vesalio Guzmán	1	336	346	320	334
Manuel Aguilar B.	1	366	310	320	332
Esteban López V.	2	271	266	226	254.3
José Ml. Quirce	3	229	210	279	239.3
Guillermo Aragón	6	200	272	195	222.3
Claudio Orlich	5	223	232	196	217
Carlos Ml. Gutiérrez	4	213	218	215	215.3
Fernando Alvarado	11	181	210	186	192.3
Bernardo Cartín	9	174	197	155	175.3
Longino Soto	10	182	197	146	175
Randall Ferria	8	189	195	125	169.7
Eduardo Sáenz J.	13	150	192	148	163.3
Arnoldo Fernández	12	158	163	155	158.7
Álvaro Fonseca	7	160	149	143	150.7
Remberto Briceño	14	141	146	140	142.3

Luego de haber computado los promedios obtenidos por los diversos candidatos, se procedió a discutir algunos otros factores de calificación no contemplados en el cartabón y a asignar a cada uno de los concursantes el lugar, que por concepto, la Comisión juzgó que daba uno de ellos debía ocupar. Esta colección se indica en la columna "nota de concepto".

De los señores Miembros del Consejo Universitario, con todo respeto y consideración,

DR. ANTONIO PEÑA CHAVARRÍA
DR. RAFAEL L. RODRÍGUEZ
DR. VÍCTOR ML. HERNÁNDEZ A.

DR. BERNAL FERNÁNDEZ P.
DR. RODOLFO CÉSPEDES
DR. ANTONIO BALLI

BF.gb.

Ciudad Universitaria, 12 Noviembre 1959.

ANEXO 2. Acta No. 1036.

Proyecto del Acta No. 58 celebrada por la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, el día 11 de noviembre a las 20 horas en el Aula No. 23 del Edificio de Microbiología, con la asistencia de los siguientes doctores: Antonio Peña Chavarría, quien presidió, Bernal Fernández, Antonio Balli, Rafael L. Rodríguez, Rodolfo Céspedes y Víctor Ml. Hernández A.

I

Se aprueban las actas No.55 y 56.

II

Se da lectura al artículo No. 39 del Acta No. 1033, del Consejo Universitario, referente al Departamento de Farmacología.

Se acuerda revisar los antecedentes que hayan al respecto y conocerlos en la próxima sesión, con el objeto de contestar la nota No.2279, remitida por el Departamento de Actas y Correspondencia, sobre la ubicación del Departamento de Farmacología.

III

Se da lectura a acta No.2227, suscrita por el Director del Departamento de Actas y Correspondencia, en relación a las labores que en la Escuela de Medicina desempeña el Dr. Víctor Ml. Hernández, con el objeto de que la Comisión Técnica analice dicho informe y comunicar luego al Consejo, si sus funciones corresponden a las necesidades de la futura Escuela y si su remuneración es la adecuada.

Por unanimidad se acuerda pasar el informe que presentó el Dr. Hernández A., a los Doctores Rodolfo Céspedes y Andrés Vesalio Guzmán, con el objeto de que lo estudien e informen al respecto en próxima sesión.

IV

Se da lectura a memorándum, suscrito por el Dr. Frye, al Lic. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad.

Se toma nota.

V

El Dr. Peña Chavarría se refiere a la urgencia de una licitación para pedir microscopios. A su parecer el Dr. Céspedes es uno de los médicos que están más en contacto con los microscopios y le solicita realizar un estudio junto con el Dr. Bernal Fernández sobre requisitos de licitación para dichos aparatos. Conceptúa que sería conveniente solicitar de una vez los repuestos que ellos juzguen se deterioran con más rapidez.

El Dr. Céspedes hace referencia de los microscopios que actualmente se usan en la Facultad de Odontología y de los aparatos que con más frecuencia se deterioran. El Dr. Bernal Fernández dice que en la Fac. de Microbiología, Depto. de Histología, cada estudiante a principio de año recibe un microscopio completo y le pone su nombre, solamente él lo usa, así al final del curso lo tiene que entregar completo. Se acuerda que los señores Dres. Céspedes y Fernández, estudien lo relacionado con tal licitación, el Dr. Peña Chavarría sugiere que se haga dicho estudio para unos 50 estudiantes.

VI

El Dr. Peña Chavarría manifiesta que corresponde conocer ahora lo relacionado con el concurso de medicina y cirugía y desea saber cuál es la pauta a seguir de cada uno de los presentes.

El Dr. Bernal Fernández dice que en la mañana del día de hoy tuvo la oportunidad de conversar con el señor Rector, sobre este asunto y el Lic. Facio cree que la pauta global debe deducirse de las calificaciones del cartabón.

El Dr. Rafael L. Rodríguez dice que se podría comunicar al Consejo Universitario la calificación del concurso extendida por cada uno de nosotros y que el Consejo haga el cómputo.

El Dr. Peña Chavarría manifiesta que no sabe cuál es el resultado del concurso pero cree que el cartabón no es suficiente para la correcta selección de un profesional.

El Dr. Bernal Fernández hace referencia al principio con que él y el Dr. Girolami hicieron el cartabón.

El Dr. Peña Chavarría dice que en la calificación de "concepto" él se ha guiado por el conocimiento personal que tiene de cada uno de los concursantes a lo largo de muchos años de actividad hospitalaria, por esa razón encontrarán que a unos médicos les ha puesto 5 puntos y a otros 20 sin que eso demerite sus condiciones personales.

Su ustedes quieren, manifiesta el Dr. Peña Chavarría, previa a esta conversación, abrimos los sobres de cada uno.

Se procedió a la apertura y con la colaboración de todos los presentes se hicieron los cómputos respectivos y se indicó el lugar recomendable de colocación en la forma siguiente:

Nombre Concurante	Nota Concepto Lugar Asignado	<u>MEDICINA</u>			Promedio Puntos
		TRIBUNAL MEDICINA			
		Calificac. cartabón			
		Céspedes	Fernández	Peña	
Mario Miranda	2	239	186	184	203

Gudi Miranda	3	221	159	200	193.3
Otto Jiménez Q.	4	164	225	165	184.7
Rodrigo Cordero Z.	1	201	152	201	184.7
Eugenio García Carrillo	10	162	186	180	176
Arturo Romero	5	160	182	177	173
Fernando Trejos E.	3	144	147	150	147
Rodolfo Vinocourt	7	141	139	123	134.3
Oscar Ortiz O.	6	142	135	123	133.3
Álvaro Aguilar P.	8	116	129	141	128.7
Oscar Tristán	11	133	92	117	114
Joaquín Núñez	12	121	94	111	108.7
Jesus Israel	13	88	94	77	86.3
Guido Jiménez J.	9	78	55	75	69.3
Álvaro Fernández	14	44	31	42	39

CIRUGÍA

Nombre Concursante	Nota Concepto Lugar Asignado	TRIBUNAL MEDICINA Calificac.cartabón			Promedio Puntos
		Hernández	Rodríguez	Peña	
Vesalio Guzmán	1	336	346	320	334
Manuel Aguilar B.	1	366	310	320	332
Esteban López V.	2	271	266	226	254.3
José Ml. Quirce	3	229	210	279	239.3
Guillermo Aragón	6	200	272	195	222.3
Claudio Orlich	5	223	232	196	217
Carlos Ml. Gutiérrez	4	213	218	215	215.3
Fernando Alvarado	11	181	210	186	192.3
Bernardo Cartín	9	174	197	155	175.3
Longino Soto	10	182	197	146	175
Randall Ferria	8	189	195	125	169.7
Eduardo Sáenz J.	13	150	192	148	163.3

Arnoldo Fernández	12	158	163	155	158.7
Álvaro Fonseca	7	160	149	143	150.7
Remberto Briceño	14	141	146	140	142.3

Por unanimidad se aprueba lo anterior, y se acuerda comunicarlo en esta forma al Consejo Universitario con la firma de todos los miembros de la Comisión Técnica.

ANEXO No. 3

Acta No. 1036

Noviembre 13 1959

Señor
Lic. don Rodrigo Facio B.
Rector de la Universidad
de Costa Rica.
S.O.

Estimado señor Rector:

La Comisión de Plan de Estudios analizó debidamente la solicitud de la Facultad de Educación tendiente a distribuir el Plan de Estudios de Educación Primaria de manera que se resuelvan problemas de aquella Facultad por razón de exceso de trabajo de parte de un grupo muy considerable de estudiantes. A continuación exponemos los considerandos y las recomendaciones que esta Comisión acoge, con una leve modificación sobre lo propuesto por la Facultad.

Considerando :

1. Que el actual Plan de Estudios de la Sección de Educación Primaria resulta muy pesado para los alumnos porque llevan en el primer año el trabajo de la Escuela de Educación y el de Estudios Generales, y en el segundo año tienen trabajo todas las mañanas y varias tardes.
2. Que un número considerable de estudiantes de segundo año (más de veinte en 1959), son maestros en escuelas vespertinas y nocturnas.
3. Que hay un número apreciable de estudiantes que entran a segundo año sin haber ganado completamente los estudios generales o las materias de primer año en la Escuela de Educación, lo cual no favorece un trabajo realmente eficaz por parte de ellos.

Recomendaciones:

1. Los alumnos de la Sección de Educación Primaria que hayan cursado el primer año y que vayan a repetir más de una asignatura en Estudios Generales o en el primer año en la Escuela de Educación. Sólo podrán tomar los siguientes cursos de segundo año en esta Escuela, siempre que hayan ganado los cursos prerrequeridos para estas asignaturas las cuales corresponden, aproximadamente, a la mitad de las materias de segundo año de la Escuela de Educación:

Asignaturas	No. de horas por semana
Sociología de la Educación	2
Sicología de la Educación	2
Preparación de Material Escolar	2
Artes en la Educación Primaria	2

Música	2
Práctica Docente	6
Métodos	3
	<hr/>
	19

2. En casos especiales, el Decano podrá autorizar otra lista de materias, siempre dentro del límite de diecinueve lecciones por semana.

Las restantes asignaturas del segundo año, deberá el alumno tomarlas en un curso posterior.

3. Los alumnos que trabajen como maestros mientras tomen cursos de segundo año de Educación Primaria deberán distribuir el programa correspondiente a este nivel en dos años. Tal distribución será hecha de la siguiente manera:

Primera parte del segundo año:

	No. de horas por semana
Sociología de la Educación	2
Sicología de la Educación	2
Preparación de Material Escolar	2
Artes en la Educación Primaria	2
Música	2
Métodos	3
Práctica Docente	6
	<hr/>
	19

Segunda parte del segundo año:

Historia de la Educación	2
Filosofía de la Educación	2
Administración Escolar	2
Ciencias de la Educación Primaria	2
Euritmia	2
Práctica Docente	6
	<hr/>
Total	13

No obstante lo anterior, el Decano de la Facultad de Educación podrá autorizar un mayor número de cursos para los alumnos que tengan las siguientes condiciones:

A. Que el alumno no tenga materias pendientes de aprobar del año anterior en las Escuelas de Educación y de Ciencias y Letras.

B. Que tenga un certificado de muy buena salud expedido por el Departamento de Bienestar y Orientación, Sección Salud.

C. Que tenga problemas personales económicos que resolver por ser padre de familia con obligaciones económicas muy urgentes a las cuales atender.

D. Que tenga por lo menos cinco años de experiencia como maestro.

Artículos transitorios:

1. La disposición sobre los alumnos que queden debiendo materias de primer año será aplicada a los estudiantes desde 1960, exceptuando, en ese año, casos especiales por situaciones creadas u otras razones poderosas que considere la Facultad.

2. En los casos de estudiantes que cursan actualmente el primer año en la Sección de Educación Primaria que a esta fecha ya tienen plazas de maestros no se aplicará el artículo No.3 sino que serán ellos mismos quienes decidan lo más conveniente.

Del señor Rector con distinguida consideración;

Emma Gamboa José Joaquín Trejos

Carlos Monge Rafael Obregón

INFORME SOBRE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DE 324 ALUMNOS
MATRICULADOS EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, AÑO 1959.

POR CARRERA PROFESIONAL

Profesión	Número de Alumnos	
Derecho	69	#
Ciencias Económicas	135	#
Servicio Social	16	#
Prof. Seg. Enseñanza en Historia y Geografía	21	#
Profesorado Segunda Enseñanza en Castellano	20	#
Profesorado Segunda Enseñanza en Inglés	20	#
Profesorado Segunda Enseñanza en Francés	6	#
Licenciatura en Historia y Geografía	6	#
Licenciatura en Filología (Castellano)	22	#
Licenciatura en Filología (Inglés)	8	#
Licenciatura en Filología (Francés)	6	#
Licenciatura en Filosofía	4	#
Otras estudios	16	#
No han resuelto	28	#
# Incluyendo alumnos que indicaron más de una carrera a seguir		

POR ESTUDIOS QUE CURSAN

Estudios	Número de Alumnos	
Estudios Generales y Área de Ciencias Sociales	166	
Área de Ciencias Sociales	156	
Estudios Generales	2	
Total alumnos consultados	324	
Total alumnos del Área	460	

INFORME SOBRE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DE 119 ALUMNOS
 MATRICULADOS
 EN EL ÁREA DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS, EN EL AÑO DE 1959
 POR CARRERA PROFESIONAL

Carrera	Número de Alumnos
Ingeniería	89 #
Profesorado de Segunda Enseñanza en Física y Matemáticas	22 # (10 son del grupo F-5)
Licenciatura en Física y Matemáticas	14 # (3 son del grupo F-5)
Otros Estudios	7 #
Licenciatura en Filosofía	0 #
No han resuelto	1

POR ESTUDIOS QUE CURSAN

Estudios	Número de Alumnos
Estudios Generales y Área de Ciencias Físico-Matemáticas	59
Estudios Generales	0
Área de Física y Matemáticas	60
# Incluye alumnos que indicaron más de una carrera a seguir	
Total alumnos consultados	119
Total alumnos del Área	154

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 34, folio 89, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.